



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 11 DE JULIO DE 2023.-

Presidenta. -

D^a Sonia González Martínez.

Concejales. -

D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D. José López de la Vieja Zarco.
D^a Pilar Rubio Serrano.
D. Yared Sánchez Serrano.
D^a M^a José Díaz Carretón.
D^a M^a Pilar Mateos Serrano.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a M^a Noelia Serrano Parra.
D^a M^a José López Díaz-Pintado.
D. Francisco José Romero Moreno.
D. Francisco Jesús Olmedo Ladero.
D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria. -

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a once de julio de dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a Sonia González Martínez, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Comienza la sesión con el saludo de la Sra. Alcaldesa a las Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal, a aquellos que se encuentren en la sala y las vecinas y vecinos que lo pueden estar viendo desde el canal en directo de YouTube que tiene el Ayuntamiento.

Antes de dar comienzo al desarrollo del Orden del Día, vamos a dar cuenta del número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género, si bien viendo esto como un gesto de concienciación y apoyo a las mujeres víctimas de esta lacra y para ello tiene la palabra nuestra Concejala de Políticas de Igualdad, Pilar.

Interviene D^a Pilar Rubio Serrano, Concejala de Políticas de Igualdad señalando en este intervalo de tiempo tan corto, hemos perdido a seis mujeres, todas ellas muy jóvenes, de 34, 36, 38, 47 años... muy jóvenes y todas ellas, madres de familia. En lo que llevamos de año, ya van veintiocho víctimas, por ello, vamos a guardar un minuto de silencio por ellas.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2023.

VISTO el borrador del acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023 y de la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación a las actas de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023 y de la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

2º.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

La Sra. Secretaria da cuenta de los escritos presentados por los concejales electos cabezas de lista de cada candidatura, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De manera que se constituyen los siguientes grupos políticos:

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR, estando integrando por D^a Sonia González Martínez, D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez, D. José López de la Vieja Zarco, D^a Pilar Rubio Serrano, D. Yared Sánchez Serrano, M^a José Díaz Carretón y D^a M^a Pilar Mateos Serrano, cuya Portavoz será D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez y su suplente: D.^a Pilar Rubio Serrano.
- GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, estando integrado por D. José Antonio Navarro Romero, D^a M^a Noelia Serrano Parra, D^a María José López Pintado, D. Francisco José Romero Moreno, cuyo Portavoz será D. José Antonio Navarro Romero y su suplente: D.^a M^a Noelia Serrano Parra.
- GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, estando integrado por D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, y D^a Rosario Lara Abellán, cuyo Portavoz será D. Francisco Jesús Olmedo Ladero y su suplente D.^a Rosario Lara Abellán.

Sin que se produzca ninguna intervención, los miembros de la Corporación se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

3.- DAR CUENTA DE LOS SIGUIENTES DECRETOS DE ALCALDÍA:

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que a continuación se detallan, de fecha 23 de junio de 2023 publicados en el BOP N° 120 de fecha 26 de junio de 2023, procediendo a dar lectura de los mismos la Sra. Secretaria de la Corporación:

3.1.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

"DECRETO DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE

ATENDIDO que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 28 de mayo pasado y se ha procedido a la elección de Alcalde.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y b), 21.2 y 23.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante ley 11/1999, de 21 de abril, en el artículo 38.d) del R.O.F, aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía Presidencia haciendo uso de las facultades que le viene conferidas por la vigente legislación de Régimen Local **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez
- D. José López de la Vieja Zarco
- D. Yared Sánchez Serrano
- D^a María José Díaz Carretón

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que se expresa, a los siguientes concejales y concejalas:

- 1º Teniente de Alcalde: D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez
- 2º Teniente de Alcalde: D. José López de la Vieja Zarco
- 3º Teniente de Alcalde: D. Yared Sánchez Serrano
- 4º Teniente de Alcalde: D^a María José Díaz Carretón

TERCERO.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias todos los Lunes de cada semana. En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de cuatro días.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las personas designadas a fin de que



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

presten, en su caso, la aceptación de tales cargos; entendiéndose aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no la aceptan; y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el día siguiente al de la firma de este decreto.

QUINTO.- *Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.ª Sonia González Martínez, en Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital."

3.2.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

"DECRETO DE ALCALDÍA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

ATENDIDO *que la Alcaldesa puede delegar en la Junta de Gobierno Local algunas de las competencias que tiene legalmente atribuidas, y siendo aconsejable que se proceda a dicha delegación en las materias que seguidamente se señalan.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,*

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que procedan, con la posibilidad de utilizar el derecho de avocación cuando las circunstancias lo requieran, las siguientes atribuciones establecidas como delegables en el artículo 21 Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:*

1.- En materia económica.-

- *La ejecución del presupuesto de gastos dentro de los límites de la competencia que la legislación establece al Alcalde-Presidente.*
- *La aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto presentadas por la Intervención de Fondos de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto, excepto casos de urgencia sin necesidad de efectuar avocación expresa.*
- *Aprobar las bases y concesión de subvenciones que sean competencia del alcalde dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto.*
- *La aprobación de datas o bajas en ingresos, así como en gastos, y también los recursos que establecen las normas de valoración.*
- *La devolución de todo tipo de fianzas.*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

- *La aprobación de las certificaciones y liquidaciones de obras.*

2.- En materia de urbanismo.-

- *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*

3.- En materia de contratación.-

- *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades, no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*
- *La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- *La adjudicación de concesiones sobre los bienes del ayuntamiento y la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.*

4.- En materia de personal.-

- *Sancionar a todo el personal de la Corporación, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido de personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre.*
- *Aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla de personal aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.*

5.- Otros asuntos.-

- *Aprobación de las bases de convocatoria y adjudicación de autorizaciones en el Mercadillo Municipal, así como el conocimiento y resolución de las peticiones presentadas por los particulares en relación con la venta ambulante.*
- *Conocimiento y resolución de las instancias presentadas por los particulares que afecten a aspectos relacionados con la ordenación y señalización del tráfico.*

No obstante, lo dispuesto en los apartados anteriores, la Alcaldía, previa justificación de urgencia, se reserva la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros sobre cualquier atribución de su competencia.

SEGUNDO.- *Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano. Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

informado del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos. La resolución de los recursos de reposición que pudieran formularse contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de la delegación corresponderá igualmente a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- *Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.*

CUARTO.- *La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia.*

QUINTO.- *Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales.*

SEXTO.- *Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre." El Ayuntamiento Pleno queda enterado*

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Sonia González Martínez, en Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital."

3.3.- DELEGACIONES DE CONCEJALÍAS

DECRETO DE ALCALDÍA DELEGACIÓN DE CONCEJALÍAS

ATENDIENDO *que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 28 de mayo pasado y se ha procedido a la elección de Alcalde.*

RESULTANDO *que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hace aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación,*

Esta Alcaldía Presidencia *haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas en virtud de mi competencia por Ley y en cumplimiento del artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha de hoy **DISPONGO:***

PRIMERO.- *Conferir las siguientes delegaciones genéricas en materia a los Tenientes de*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Alcalde y Concejales que se indican, que abarca la facultad de dirección, organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las atribuciones que correspondan a esta Alcaldía y que no son delegables, según determina el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- *En MATERIA DE JUVENTUD, DEPORTES, FESTEJOS, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: **D.ª Clara Isabel Hilario Rodríguez***
- *En MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS: **D. José López de la Vieja Zarco***
- *En MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, SALUD Y POLÍTICAS DE IGUALDAD: **D.ª Pilar Rubio Serrano***
- *En MATERIA INNOVACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS Y EMPLEO: **D. Yared Sánchez Serrano***
- *En MATERIA DE CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y PROTOCOLO. **D.ª Mª José Díaz Carretón***
- *En MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE: **D.ª Mª Pilar Mateos Serrano***

SEGUNDO.- *Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación de esta resolución, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.*

Los/as Concejales/as delegados/as quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, a priori, de las decisiones de transcendencia.

TERCERO- *Notifíquese este Decreto a los/as interesados/as y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.ª Sonia González Martínez, en Argamasilla de Alba, a la fecha de la 23 de junio de 2023."

3.4.- DELEGACIÓN PRESIDENCIA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

"DECRETO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO *que el artículo 4. 2 a) de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, establece que "el presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde o concejal en quien delegue, que tendrá voz, pero no voto" y teniendo en cuenta que el volumen de asuntos que gestiona la alcaldía hacen aconsejable*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

y conveniente, para su adecuado seguimiento que esta Alcaldía delegue dichas atribuciones en el concejal en materia de medio ambiente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4. de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 43.3 y 44 y 120 y 121 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar en la concejal de promoción económica, agricultura, ganadería y medio ambiente de este Ayuntamiento, D.^a Pilar Mateos Serrano, la presidencia efectiva de la Comisión Local de Pastos de Argamasilla de Alba, con las atribuciones previstas en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, referida anteriormente.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a D.^a Pilar Mateos Serrano, a fin de que presten su aceptación.

TERCERO.- Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, publicándose igualmente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente decreto.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.^a Sonia González Martínez, en Argamasilla de Alba, a 27 de junio de 2023."

Interviene la Sra. Alcaldesa que agradece a la Sra. Secretaria la lectura de los Decretos y **señala:** toda la documentación está a disposición de los Concejales de la Corporación. Vimos necesario dar lectura, ya que no dejan de ser todas las delegaciones en materia de competencias en funcionamiento de este Ayuntamiento, por lo tanto, era importante dar cuenta en este Pleno, para todos los vecinos, para que sepan cómo se va a gestionar a partir de ahora este Ayuntamiento. A pesar de que es un punto de dar cuenta, quiero plantear si los distintos Portavoces de los Grupos Municipales tienen alguna pregunta.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifestando: independientemente de que sea un punto de dar cuenta, me gustaría hacer una observación sobre la decisión de incluir, únicamente, en la Junta de Gobierno Local, Concejales de su mismo grupo político, quiero expresar aquí nuestro desacuerdo.

Como venimos haciendo en legislaturas anteriores, y puesto que lo vemos muy importante, a ver si se pudiera contemplar la posibilidad de ser incluidos, o al menos a algún Concejal del Grupo de la oposición, ya que en estas reuniones semanales se tratan temas y se adoptan decisiones muy importantes, y más ahora, y ya veremos más adelante, puesto que se piensan delegar, aún más, materias que hasta entonces eran materias exclusivas del Pleno, y ahora se van a delegar más competencias y se van a tratar temas de especial relevancia.

El hecho de no ofrecernos la posibilidad de formar parte y participar de la Junta de Gobierno Local, ya no decimos como Concejales con derecho a voto, sino como Concejales simplemente con derecho a voz, como se ha hecho en otras ocasiones, para ser informados y por lo menos participar



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

en el debate; aunque nuestro voto no sirva absolutamente para nada, porque está en su derecho, está en mayoría para adoptar las decisiones de gobierno que estime convenientes. Este acto, desde nuestro punto de vista, pone en entredicho la transparencia de la que tanto presumen, tanto de su gestión, que aquí podemos decirle que bien podrían haber tomado ejemplo de otros municipios vecinos.

¿Les suenan estas palabras? Pues son tuyas, pronunciadas en anteriores legislaturas y además en la constitución del Ayuntamiento, que acabamos de aprobar ahora, dijo que no iba a escatimar en honradez, transparencia y participación. Con esta decisión, no solamente no se diferencia de los Gobiernos anteriores del PSOE, sino que manifiesta una absoluta incoherencia con sus posiciones anteriores, y además falta a su propia palabra que dio en este Pleno hace unos días. Por lo tanto, le solicitamos que reconsidere esta decisión y cumpla con su palabra.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando efectivamente lo estuvimos valorando y esas fueron mis palabras, y fueron mis palabras en un Gobierno de coalición en el que estaban el Partido Socialista e Izquierda Unida representados. Pedí formar parte, pedí formar parte porque era el único partido que se quedaba en la anterior legislatura fuera de la Junta de Gobierno. Y había algo inusual, y es que un grupo político que no ostentaba tenencia de Alcalde, formaba parte de la Junta de Gobierno Local. Por lo tanto, si formaba parte un equipo, en este caso, Izquierda Unida en coalición con el Partido Socialista, no veíamos el por qué el Partido Popular no podía formar parte de ese gobierno en coalición, en el cual todos los grupos políticos teníamos algo que decir, teniendo en cuenta la composición, en aquel momento, del Ayuntamiento.

Se denegó por parte del Partido Socialista y, además, se otorgó a Izquierda Unida, y hubiese tan fácil como decir: *‘estamos nosotros dentro y dentro de su ejercicio de transparencia que me parece más que correcto, que estén representados todos los grupos políticos y no solamente Izquierda Unida’*. No lo hicieron. Nosotros hemos nombrado tenientes de Alcalde a, evidentemente, los miembros de este equipo de Gobierno y estos Tenientes de Alcalde son los que van a formar parte de la Junta de Gobierno Local. Una Junta de Gobierno Local, que si bien lo que trata son atribuciones propias de Alcaldía, pero que esta Alcaldía entiende que, compartir con más compañeros de la Corporación y, en este caso, del equipo de Gobierno, los asuntos pues van a ser tratados con mayor agilidad, si cabe.

En cuanto a la transparencia, claridad y, además, el buen Gobierno no se preocupen ustedes, no se preocupa usted Portavoz de Izquierda Unida, ni ningún vecino de este municipio que, precisamente, la transparencia, la claridad y el buen Gobierno, es nuestro compromiso como equipo de Gobierno y es la señal de identidad que va a regir a lo largo de esta legislatura.

Toda la documentación que se vea y de todos los temas que se traten en la Junta de Gobierno, van a estar a disposición de todos los Concejales de la Corporación Municipal, y las actas de la Junta de Gobierno, también van a estar a su entera disposición para que estén al tanto de todos los acuerdos que se vayan adoptando. Por tanto, se va a entender dada cuenta de todas las decisiones que se adopten en Junta de Gobierno y esta decisión obedece a una cuestión de confianza y sería absurdo que partidos políticos que no nos han brindado la oportunidad, porque así lo estimaron conveniente, de participar en unas legislaturas anteriores, es decir, nunca el Partido Popular ha formado parte de una Junta de Gobierno, que ahora invitásemos a todos a formar parte de la Junta de Gobierno. Insistir en que transparencia, claridad y buen gobierno van a ser señas de identidad de este equipo de Gobierno.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifestando son muy parecidas las palabras que acaba de decir, sobre todo, a las palabras que dijo Pedro Ángel en el año 2015. Izquierda Unida y PSOE no han ido nunca en coalición, es decir, hubo unos apoyos, pero nunca han ido en coalición, solo para matizar puntos.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS

Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

RESULTANDO necesario determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023 y del expediente de constitución del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la ley 7/1.985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante ley 11/1999, de 21 de abril, en el artículo 38.a) del R.O.F, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad mensual, excepto el mes de agosto, coincidiendo con el último jueves de cada mes, en el horario que se considere más conveniente en función de la época en que se desarrolle.

En caso de ser inhábil el día señalado o de existir razones objetivas para ello, la Sra. Alcaldesa podrá trasladar la celebración de las sesiones ordinarias a otra fecha, respetando la periodicidad, según se considere más conveniente para el funcionamiento municipal.”

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando: es una propuesta que se somete a Pleno y que ya ha sido valorada por la Junta de Portavoces que hemos mantenido todos hasta el día de hoy. Se mantiene la periodicidad de las sesiones ordinarias como en anteriores legislaturas. Una periodicidad mensual y coincidiendo, como hemos visto, con el último jueves de cada mes en un horario que se va a adaptar en conciliación laboral, no solo de estos Concejales, sino también de todos los vecinos para que puedan acudir a presenciar las sesiones de este Pleno.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista señalando sobre la propuesta de Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones plenarias, es algo de lo que ya estuvimos hablando en la Junta de Portavoces, y aportamos la posibilidad de adelantar la hora de inicio del Pleno para intentar, sobre todo, que en los inviernos no nos vayamos sobre las doce horas de la noche del Salón de Plenos, aunque seguramente, creo que lo seguiremos haciendo, visto lo visto.

También quería comentar que para celebrar este Pleno hemos tenido hasta tres fechas, supongo que será por cuestiones relacionadas con el tema de las vacaciones o de los descansos de Concejales, pero sí que nos hubiera gustado tener un poco más de tiempo para examinar bien la



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

documentación, y aunque es cierto que no tenemos mucha materia, como en otros Plenos tendremos seguramente, pero sí que nos hubiera gustado tener más tiempo. Pero como decía, lo consideramos que es algo que ha venido sobrevenido por las circunstancias estival, y nada más que añadir, nos parece bien el planteamiento. y nada informativas, plenos, y demás organismos.

Añade la Sra. Alcaldesa que agradece el planteamiento del Sr. Portavoz del Grupo Socialista porque efectivamente han tenido que variar las fechas por cuestiones de organización y de conciliación de los miembros de la Corporación y personal del Ayuntamiento. Se han cumplido los plazos legales en la realización de la convocatoria que conciernen a una sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, se ha celebrado la correspondiente Junta de Portavoces para preparar los puntos a tratar por los diferentes grupos políticos y para futuras ocasiones vamos a intentar en la medida de lo posible tener una planificación lo más adecuada posible para la celebración de Comisiones Informativas, Plenos y demás órganos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 del Grupo Municipal del Partido Socialista, y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

VISTA la propuesta suscrita por la **Alcaldía-Presidencia**, con fecha 6 de julio de 2023, referente a la **creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes**, cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Celebradas las elecciones locales el pasado día 17 de junio de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

ATENDIENDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en los municipios de más de 5.000 habitantes deben existir órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA PROPONE al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Constituir la **Comisión Especial de Cuentas**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Pleno y Hacienda**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a la hacienda municipal y todos aquellos asuntos que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Juventud, Deportes, Festejos, Comunicación y Participación Ciudadana** cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relacionadas con la Juventud, Deporte, Festejos, Comunicación y Participación Ciudadana, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

CUARTO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Seguridad Ciudadana, Transparencia, Accesibilidad e Infraestructuras**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Seguridad Ciudadana, Transparencia, Accesibilidad e Infraestructuras, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

QUINTO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Bienestar Social, Familia, Salud y Políticas de Igualdad** cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Bienestar Social, Familia, Salud y Políticas de Igualdad, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

SEXTO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Innovación, Transición Ecológica, Emprendimiento, Empresas y Empleo**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Innovación, Transición Ecológica, emprendimiento, empresas y empleo, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

SÉPTIMO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Cultura, Turismo, Educación y Protocolo** cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas Cultura, Turismo, Educación y Protocolo, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

OCTAVO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Promoción Económica, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente** cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relacionadas con la Promoción Económica, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

NOVENO.- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las Comisiones Permanentes en representación de cada grupo político municipal se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En virtud de los **criterios de proporcionalidad legalmente establecidos, el Grupo del Partido Popular tendrá cuatro vocales en cada comisión informativa, el Grupo del Partido Socialista dos y el grupo de Izquierda Unida uno.**

DÉCIMO.- Las Comisiones Informativas Permanentes constituidas en esta Corporación celebrarán sesión ordinaria con carácter previo a las sesiones del Pleno del mismo carácter y con la periodicidad que éste se convoque, en los días y horas que establezca la Alcaldesa o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas por propia iniciativa o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros de la respectiva Comisión. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

UNDÉCIMO.- La Alcaldesa es la Presidenta nata de todas las Comisiones, sin embargo podrá delegar su presidencia efectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 125. a) del R.O.F."



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

CONSIDERANDO las propuestas formuladas por los portavoces de los grupos políticos municipales, designando a los miembros de su grupo que van a formar parte de cada Comisión Informativa.

➤ **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS,**

Presidente: D.^a Sonia González Martínez
Vocales:

- D.^a Pilar Mateos Serrano (PP)
- D. Yared Sánchez Serrano (PP)
- D. José López de la Vieja Zarco (PP)
- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D.^a María José López Díaz-Pintado (PSOE)
- D. Francisco Jesús Olmedo Ladero (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS DE PLENO Y HACIENDA**

Presidente: D.^a Sonia González Martínez
Vocales:

- D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez (PP)
- D. José López de la Vieja Zarco (PP)
- D.^a Pilar Rubio Serrano (PP)
- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D.^a Noelia Serrano Parra (PSOE)
- D. Francisco Jesús Olmedo Ladero (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS JUVENTUD, DEPORTES, FESTEJOS, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Presidente: D.^a Sonia González Martínez
Vocales:

- D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez (PP)
- D.^a M^a José Díaz Carretón (PP)
- D.^a M^a Pilar Mateos Serrano (PP)
- D. Francisco José Romero Moreno (PSOE)
- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D. Francisco Jesús Olmedo Ladero (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS,**

Presidente: D.^a Sonia González Martínez



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Vocales:

- D. José López de la Vieja Zarco (PP)
- D. Yared Sánchez Serrano (PP)
- D.ª Ma José Díaz Carretón (PP)
- D.ª María José López Díaz-Pintado (PSOE)
- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D.ª Rosario Lara Abellán (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, SALUD Y POLÍTICAS DE IGUALDAD**

Presidente: D.ª Sonia González Martínez

Vocales:

- D.ª Pilar Rubio Serrano (PP)
- D.ª Ma José Díaz Carretón (PP)
- D.ª Ma Pilar Mateos Serrano (PP)
- D.ª Noelia Serrano Parra (PSOE)
- D. Francisco José Romero Moreno (PSOE)
- D.ª Rosario Lara Abellán (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS DE INNOVACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS Y EMPLEO.**

Presidente: D.ª Sonia González Martínez

Vocales:

- D. Yared Sánchez Serrano (PP)
- D. José López de la Vieja Zarco (PP)
- D.ª Ma Pilar Matos Serrano (PP)
- D.ª Noelia Serrano Parra (PSOE)
- D.ª Francisco José Romero Moreno (PSOE)
- D. Francisco Jesús Olmedo Ladero (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y PROTOCOLO**

Presidente: D.ª Sonia González Martínez

Vocales:

- D.ª Ma José Díaz Carretón (PP)
- D.ª Ma Pilar Mateos Serrano (PP)
- D.ª Clara Isabel Hilario Rodríguez (PP)
- D. Francisco José Romero Moreno (PSOE)
- D.ª María José López Díaz-Pintado (PSOE)
- D.ª Rosario Lara Abellán (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MATERIAS PROMOCIÓN ECONÓMICA,**



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D.^a Sonia González Martínez

Vocales:

- D.^a M^a Pilar Mateos Serrano (PP)
- D. Yared Sánchez Serrano (PP)
- D. José López de la Vieja Zarco (PP)
- D.^a Noelia Serrano Parra (PSOE)
- D.^a María José López Díaz-Pintado (PSOE)
- D. Francisco Jesús Olmedo Ladero (IU)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando esta propuesta ha sido vista en la Junta de Portavoces. La propuesta que se eleva a Pleno refleja lo que es la realidad actual de esta Corporación, tras los resultados electorales de cada grupo político. Y va a estar compuesta por siete miembros respetando siempre la proporcionalidad de la Corporación, una proporcionalidad que tenemos en cuatro vocales del Partido Popular, dos vocales del Grupo Socialista y un Vocal del grupo de Izquierda Unida. Respecto a los suplentes lo hemos hecho como venimos haciéndolo, como es costumbre, ya que es la forma más práctica y que más permite conciliar a todos los miembros de la Corporación porque pueden ser suplentes el resto de los Concejales de cada grupo político que no sean titulares en la Comisión correspondiente, en función de la disponibilidad de cada uno de ellos.

La intención de este equipo de Gobierno ha sido agrupar en estas Comisiones Informativas, todas las áreas de funcionamiento de este Ayuntamiento y haciéndolas coincidir, además, con las diferentes competencias delegadas por Concejalías. Se pretende que se puedan convocar, en cualquier momento, para tratar todas las cuestiones relacionadas con las distintas delegaciones de área de las diferentes Concejalías, y eso es lo que pretendemos y va a ser nuestra intención; convocarlas, de manera responsable, con el fin de alcanzar el mayor número de acuerdos por todos los integrantes de estas comisiones informativas.

Interviene José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Partido Socialista manifestando en este punto tampoco tenemos que aportar más de lo que ya se ha dicho. Las dos cuestiones fundamentales son claramente la composición de las Comisiones y entendemos que en la misma forma que se realizó en el año 2015, la composición es correcta. Y por otro lado, tenemos la curiosidad de empezar a trabajar en las diferentes Comisiones, porque entendemos que son diferentes a las Comisiones que teníamos propuestas nosotros en anteriores legislaturas, porque es una cuestión que depende del equipo de Gobierno y cuando se crean concejalías nuevas es normal que estas concejalías estén incluidas en las Comisiones respectivas. Por lo que, lo que nos queda es, decirles que empecemos a trabajar cuanto antes, que convoquen las Comisiones y que nos veremos ya en ellas y empezaremos a trabajar.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando como veis, es un ejercicio de transparencia lo que hemos hecho al estar representados en cada una de las comisiones, un importante número de miembros de esta Corporación. Cuántos más ojos, mejor ejercicio de transparencia y buen Gobierno que es lo queremos que sea la práctica habitual de este equipo de Gobierno.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 del Grupo Municipal del Partido Socialista, y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORME PARTE ESTE AYUNTAMIENTO.

VISTA la propuesta suscrita por **la Alcaldía-Presidencia**, con fecha 6 de julio de 2023, referente a **nombramiento de representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en órganos colegiados**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 17 de junio de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- **CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (EMERGENCIA CIUDAD REAL).**
 - Titular: D. José López de la Vieja Zarco
 - Suplente: D. Yared Sánchez Serrano
- **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**
 - Titular: D.^a Pilar Mateos Serrano
 - Suplente: D. Yared Sánchez Serrano
- **JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA**
 - Titular: D.^a María José Díaz Carretón
 - Suplente: D.^a Pilar Mateos Serrano
- **ALTO GUADIANA MANCHA**
 - Titular: D. Yared Sánchez Serrano
 - Suplente: D. José López de la Vieja Zarco
- **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CONSERMANCHA**
 - Titular: D.^a María Pilar Mateos Serrano
 - Suplentes: D. José López de la Vieja Zarco
- **ENTREPARQUES**
 - Titular: D.^a María Pilar Mateos Serrano



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- *Suplente: D.^a María José Díaz Carretón*
- **RUTA DE ENSUEÑO.**
 - *Titular: D.^a María José Díaz Carretón*
 - *Suplente: D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez*
- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. "VICENTE CANO"**
 - *Titular: D.^a María José Díaz Carretón*
 - *Suplente: D. Yared Sánchez Serrano*
- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "AZORÍN".**
 - *Titular: D.^a María José Díaz Carretón*
 - *Suplente: D. José López de la Vieja Zarco*
- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "DIVINO MAESTRO"**
 - *Titular: D.^a María José Díaz Carretón*
 - *Suplente: D.^a María Pilar Mateos Serrano*
- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "NUESTRA SEÑORA DE PEÑARROYA"**
 - *Titular: D.^a María José Díaz Carretón.*
 - *Suplente: D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez*
- **REPRESENTANTE EN CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA ADSCRITO A DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
 - *Titular: D.^a Sonia González Martínez.*
 - *Suplente: José López de la Vieja Zarco.*
- **REPRESENTANTE EN RED LOCAL 2030**
 - *Titular: D.^a Sonia González Martínez.*
 - *Suplente: D.^a M.^a José Díaz Carretón.*
 -
- **REPRESENTANTE ASOCIACIÓN "RUTA DEL VINO DE LA MANCHA"**
 - *Titular: D.^a María José Díaz Carretón.*
 - *Suplente: D.^a Sonia González Martínez*

SEGUNDO.- *Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia"*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista señalando en este caso, y por ser consecuentes con todo lo que hemos llevado a cabo cuando hemos estado en el equipo de Gobierno, vamos a cambiar el sentido de nuestro voto, no va a ser a favor, sino que va a ser una abstención. Y va a ser una abstención porque por una parte, entendemos perfectamente que en estos órganos de Gobierno colegiados, los representantes sean los propios representantes de los equipos de Gobierno, así se ha venido haciendo siempre, de hecho la única que vez que se incluyeron a representantes de otros grupos políticos fue en la legislatura 2011-2015, que yo no estaba; pero lo normal es que sean los miembros del equipo de Gobierno, precisamente por ello, nos vamos a abstener porque no estamos en ninguna, pero tampoco nos vamos a oponer porque entendemos que esa es la cuestión que se tiene que llevar a cabo.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo nuestro sentido del voto es igual que el del Partido Socialista. Entendemos que como equipo de Gobierno tienen que estar como titulares, pero también es cierto que esperábamos que a lo mejor en alguna suplencia se podría haber puesto a otros participantes de otros partidos.

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando esta propuesta también fue vista en la Junta de Portavoces. Sorprende que no solicitaran estar incluidos como suplentes, porque lo podíamos haber negociado sin ningún problema. Hay que decir que lo normal es que vayan los miembros del equipo de Gobierno, más que nada por cuestiones prácticas, ya que, en la mayoría de los casos, lo que se trata en esos órganos son cuestiones directamente relacionadas con el área que ocupan cada uno de los Concejales de Gobierno.

De hecho, si se han fijado, en la delegación de cada uno de los nombramientos de representantes de la Corporación, en estos órganos colegiados, tiene que ver muy directamente con las áreas que ocupan mis compañeros del equipo de Gobierno. Es decir, si por ejemplo la Concejalía de Turismo que la lleva mi compañera M^a José Díaz, pues es la misma que va a ostentar la representación en la Ruta del Vino, por decir uno solo de los ejemplos. No obstante, el Concejal que asistirá, como representante de la Corporación, va a dar cuenta en la correspondiente Comisión Informativa de todo lo que allí se trate.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista señalando nosotros somos consecuentes con lo que hemos hecho cuando hemos estado en el Gobierno, por ello, en la Comisión en la que estuvimos tratando esto, no pedimos formar parte de ninguna de estas organizaciones, y tampoco dijimos que fuéramos a votar en contra o a favor y lo que vamos a hacer es votar con una abstención.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban el NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORME PARTE ESTE AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

VISTA la propuesta suscrita por la **Alcaldía-Presidencia**, con fecha 23 de junio de 2023, referente a la **delegación de competencias del Pleno en Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

ATENDIENDO que el Pleno del Ayuntamiento puede delegar en la Junta de Gobierno Local algunas de las competencias que tiene legalmente atribuidas, y siendo aconsejable que se proceda a dicha delegación en las materias que seguidamente se señalan.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 51 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que procedan, con la posibilidad de utilizar el derecho de avocación cuando las circunstancias lo requieran, las siguientes atribuciones establecidas como delegables en el artículo 22 Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

SEGUNDO.- Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano. Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por el Pleno como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos. La resolución de los recursos de reposición que pudieran formularse contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de la delegación corresponderá igualmente a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Acuerdo, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales."

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando como pueden ustedes comprobar son dos solamente, las competencias del Pleno que se delegan a la Junta de Gobierno, y obedecen, fundamentalmente, a razones de celeridad y de hacer una administración más ágil en la toma de decisiones que tienen que ver con operaciones de crédito ordinario o con la aprobación de proyectos de obra y servicios, de una forma mucho más ágil y operativa. Ni que decir tiene que cada una de las decisiones que se adopten en cada uno de los dos puntos que se delegan, van a ser debidamente dadas cuenta en las Comisiones Informativas correspondientes, como no podía ser de otra manera.

En cuanto a la primera competencia que se delega que es la "*Concertación de las operaciones de crédito*", esto lo que busca es agilizar la contratación de las operaciones de tesorería, ya que, en materias de préstamos a largo plazo, el equipo de Gobierno anterior concertó operaciones por importe de 2.598.054 Euros, lo que prácticamente imposibilita nuevas operaciones de crédito que sean de competencia de Pleno, estamos hablando de tope de más de 600.000 Euros, es una cuestión más bien práctica. Y la segunda de las competencias, obedece a que los proyectos de obras y servicios también, es el objetivo, agilizar la tramitación de las mismas. Esto no supone que el Pleno no tenga poder de fiscalización, ya que el expediente de contratación de esas obras sigue siendo, y va a seguir siendo, competencia del Pleno, como no puede ser de otra manera.

Lo que se delega, únicamente, es aprobar exclusivamente este tipo de proyectos, y por las circunstancias que os he dicho, por razones de celeridad, de hacer una administración más ágil y de tener una toma de decisiones más ágil y que sea de la forma más rápida posible en esta administración.

Interviene José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista diciendo en este caso, nosotros vamos a optar por esperar a ver qué tal funciona esta delegación de competencias a la Junta de Gobierno, porque entendemos que es una cuestión novedosa y entiendo que vaya aparejado a una mayor información que se dé a través de la Junta de Portavoces o de las Comisiones correspondientes al resto de la Corporación. A partir de ahí, nosotros nos vamos a abstener en este momento, vamos a darle unos días a ver cómo funciona y a ver cómo vamos avanzando.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida señalando remitirnos a sus palabras anteriores que no voy a volver a leer, ya que han quedado claras. He solicitado participar en la Junta de Gobierno Local, precisamente porque se le quitaban competencias al Pleno que pasaban a Junta de Gobierno. En este caso, hablamos de competencias importantes como la aprobación y concesión de obras y servicios o con la concertación de operaciones de crédito. Cuando la composición del órgano que contrata es monocolor, no hay transparencia y se puede abrir la puerta a la tentación. En este país ya estamos hartos de ver casos de corrupción y no nos gustaría que pudiera ocurrir ninguno en nuestro municipio. La única manera es la participación en las decisiones de los distintos partidos políticos. Por este motivo, nos oponemos a esta propuesta y proponemos una alternativa; o bien se mantengan las competencias en el Pleno, o bien se incluyen a los representantes de los partidos de la oposición en la Junta de Gobierno.

Indica la Sra. Alcaldesa manifestando: lo vuelvo a repetir nuevamente. Esto no tiene nada que ver con reducir la transparencia de este Ayuntamiento, sino todo lo contrario. Son cuestiones de mayor operatividad. Lo que no podemos pretender es que expedientes, en este caso, de contratación de operaciones de crédito o proyectos de obras y servicios tengan que pasar por diferentes convocatorias de órganos y en este caso, esperar a que sea objeto de Pleno y verlo entre



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

toda la Corporación una vez al mes. Hay operaciones que necesitan, por el funcionamiento de las decisiones que se toman en este Ayuntamiento, que sean más ágiles y eficaces las decisiones que se toman por este Ayuntamiento, y se pueden hacer perfectamente por Junta de Gobierno, las cuales, insisto, tienen a disposición todos los miembros de la Corporación, todos los Concejales, copia de las actas y de la documentación de aquellos expedientes que estimen convenientes, por lo tanto, mayor ejercicio de transparencia no puede haber.

Por otra parte, insisto, se trata de estas dos competencias y no otras, únicamente han sido dos, la letra M y la letra Ñ, las que se traspasan a Junta de Gobierno, de lo que se pretende un funcionamiento ágil. La decisión que se ha tomado viene todo en un contexto en el que se van a poner a disposición de las administraciones, grandes oportunidades de los Fondos Europeos "Next Generation". Y esto lo que persigue es, agilizar, insisto, la financiación y la aprobación de estos proyectos tan interesantes y tan importantes para nuestro municipio. Por tanto, es una cuestión de mayor operatividad dentro de nuestro Ayuntamiento, para que proyectos de estas características y de esta importancia vayan funcionando y vayan dando luz lo más ágil posible. Se dará cuenta de todo, como se ha venido haciendo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aprueban la DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS MUNICIPALES.

VISTA la propuesta suscrita por **la Alcaldía-Presidencia**, con fecha 6 de junio de 2023, referente a la **composición de órganos complementarios municipales**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 17 de junio de 2023, resultante de las elecciones municipales celebrados el pasado 28 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal.

Visto los distintos órganos complementarios que tiene este Ayuntamiento creados, así como sus reglamentos de funcionamiento de los mismos, como son los siguientes:

- *Junta de la Biblioteca Municipal.*
- *Consejo de la Mujer.*
- *Consejo Escolar Localidad*
- *Mesa de Negociación en Materia de Personal.*
- *Mesa de Contratación.*
- *Consejo Local Agrario.*
- *Consejo de Salud.*
- *Consejo Escolar Escuela Infantil Municipal.*
- *Consejo de Asociaciones.*
- *Comisión negociadora y de seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad Municipal.*
- *Mesa Local por el Empleo*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Esta **ALCALDIA- PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados complementarios que en cada caso se indican.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia."

CONSIDERANDO las propuestas formuladas por los portavoces de los grupos políticos municipales, designando a los miembros de su grupo que van a formar parte de los órganos colegiados complementarios municipales.

➤ **Junta de la Biblioteca Municipal:**

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vocal PP: D.^a María José Díaz Carretón
- Vocal PSOE: D. Francisco José Romero Moreno
- Vocal IU: D.^a Rosario Lara Abellán
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.

➤ **Consejo de la Mujer:** de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer, se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vicepresidente: Concejal/a responsable del Área de la Mujer: D.^a Pilar Rubio Serrano.
- Vocal PP: D.^a María José Díaz Carretón
- Vocal PSOE: D. Francisco José Romero Moreno
- Vocal IU: D.^a Rosario Lara Abellán
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.

➤ **Consejo Escolar de Localidad:**

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vocal PP: D.^a María José Díaz Carretón
- Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero
- Vocal IU: D.^a Rosario Lara Abellán
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político.

➤ **Mesa de Negociación en Materia de Personal:**

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vocal PP: D. José López de la Vieja Zarco
- Vocal PSOE: D.^a Noelia Serrano Parra
- Vocal IU: D. Francisco Jesús Olmedo Ladero
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

➤ **Mesa de Contratación:** A los efectos previstos en la *Disposición Adicional Segunda de la nueva Ley 9/2017*, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, *que establece* : "7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. **Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.**"

Presidente: Sonia González Martínez (Alcalde-Presidente)

Vocales:

- Secretario de la Corporación.
- Interventor de la Corporación.
- Tesorero de la Corporación.

Secretario/a: Un funcionario/a de carrera de la Corporación

➤ **Consejo Local Agrario.** De conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo Local Agrario, se designa a los siguientes miembros:

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vocal PP: D.^a María Pilar Mateos Serrano
- Vocal PSOE: D.^a Noelia Serrano Parra
- Vocal IU: D. Francisco Jesús Olmedo Ladero
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

➤ **Consejo de Salud.** De Conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Salud, se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vocal PP: D.^a M^a. Pilar Rubio Serrano
- Vocal PSOE: D.^a María José López Díaz-Pintado
- Vocal IU: D.^a. Rosario Lara Abellán
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

➤ **Consejo Escolar Escuela Infantil Municipal.** De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Escuela Infantil Municipal, se designa los siguientes miembros:

- Presidente: D.^a Sonia González Martínez
- Vicepresidente: Concejal Delegado de Servicios Sociales: D.^a Pilar Rubio Serrano
- Concejal Delegado de Educación: D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez
- Vocal PSOE: D.^a María José López Díaz-Pintado
- Vocal IU: D.^a. Rosario Lara Abellán
- Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- **Consejo de Asociaciones**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 7 del Reglamento regulador del Consejo Municipal de Asociaciones se designa los siguientes miembros:
 - Presidente: D.^a Sonia González Martínez
 - Concejal Delegado de Participación Ciudadana: D.^a Clara Isabel Hilario Rodríguez
 - Vocal PP: D. Yared Sánchez Serrano
 - Vocal PSOE: D. Francisco José Romero Moreno
 - Vocal IU: D. Francisco Jesús Olmedo Ladero
 - Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

- **Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad Municipal, de conformidad con el Plan Estratégico de Igualdad Municipal** se designan los siguientes miembros:
 - Presidente: D.^a Sonia González Martínez
 - Concejal Delegado de Igualdad: D.^a Pilar Rubio Serrano
 - Vocal PP: D.^a María Pilar Mateos Serrano
 - Vocal PSOE: D. José Antonio Navarro Romero
 - Vocal IU: D.^a Rosario Lara Abellán
 - Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

- **Mesa Local por el Empleo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento de la Mesa Local por el empleo se designan los siguientes miembros:
 - Presidente: D.^a Sonia González Martínez
 - Vocal PP: D. Yared Sánchez Serrano
 - Vocal PSOE: D. Francisco José Romero Moreno
 - Vocal IU: D. Francisco Jesús Olmedo Ladero
 - Suplentes: el resto de los miembros de cada grupo político

Interviene la Sra. Alcaldesa esto fue visto por la Junta de Portavoces por los distintos grupos políticos, y ellos han designado, tanto PSOE como Izquierda Unida, como también desde el Grupo Popular, a cada uno de los miembros que compondrán los órganos complementarios municipales. Este tipo de órganos, lo que se pretende es que sean funcionales, que sean útiles y que se convoquen periódicamente, y se lleven a cabo acuerdos que redunden en el beneficio de todos los vecinos en cada una de las áreas en las que se han creado estos órganos complementarios municipales.

No son un *numerus clausus*, es decir, que en un momento dado, si por circunstancias, vemos oportuno crear una comisión específica en cualquier materia por las cuestiones que veamos de funcionamiento en el Ayuntamiento, se puede crear sin ningún problema, elevarlas a Pleno y crecer como órganos complementarios, o en este caso, lo que se pretende es que sea útil y participativo e informar, como no puede ser de otra manera, informar, en la toma de todas las decisiones.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Partido Socialista señalando en este caso, no tenemos mucho más que añadir. Se trata de una serie de órganos en los que sí que estamos representados todos los grupos y, por lo tanto, tenemos que intentar ponernos a trabajar en todos ellos, en cuanto empecemos con el trabajo habitual y con la velocidad de crucero que tiene que tener ya dentro de poco este Ayuntamiento, y por nuestra parte no hay ningún problema en aprobarlo.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo nosotros queremos primero, agradecer la entrada de la Mesa Local por el Empleo que se ha ido pidiendo estos años de atrás, con lo cual es de agradecer. Por otra parte, no me ha quedado claro lo de la Mesa de Contratación, debido a que no hay ningún miembro de la Corporación, ya que debería de haber miembros de la misma.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando la Mesa de Contratación es una mesa técnica, y por ley no podemos tener representación política. En este caso, como Alcaldesa, presido esa mesa, pero se va a seguir haciendo como hasta ahora, y como lo hemos hecho porque ya hemos celebrado dos mesas de contratación, en las cuales habéis sido invitados los Portavoces de cada uno de los grupos municipales, para licitación de contrataciones de barras para el último evento que fue el de Funambulista, y fuisteis, aunque no formarais parte por cuestiones legales, pero sois invitados, por este Alcaldía, un representante de cada grupo municipal con la finalidad de dotar de transparencia y claridad a todas las decisiones que se realizan.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista diciendo respecto a la Mesa de Contratación, efectivamente, es una composición técnica la que lleva, y nosotros solemos estar invitados, pero me gustaría dejar una propuesta; y es que si cabría la posibilidad de que esas mesas de contratación se convoquen, si tienen que ser por la mañana, a última hora, a partir de las dos de la tarde porque suelen ser mesas ágiles y eso nos va a permitir que tengamos más opciones de asistir, sobre todo en mi caso, que estoy a setenta kilómetros del pueblo y no puedo venir a mitad de mañana para media hora de mesa.

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando de acuerdo, me parece justo. Este tipo de mesas son técnicas y no cuesta trabajo hacerlas a última hora de la mañana por cuestiones organizativas. Las hemos puesto la última vez incluso a las doce de la mañana, pero si la ponemos a última hora de la mañana podemos participar todos, o bien a las 13,00 horas, lo digo porque hay que conciliar la vida familiar, no solo la vida laboral; pero entre todos no habría problema en coordinarnos y poner la mejor hora para todos, tanto para el personal de este Ayuntamiento, y también para que podamos acudir todos los componentes de los diferentes grupos municipales.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 del Grupo Municipal del Partido Socialista, y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban el NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS MUNICIPALES.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y DIETAS DE LOS CORPORATIVOS.

VISTA la propuesta suscrita por la **Alcaldía-Presidencia**, con fecha 23 de junio de 2023, referente a **régimen de indemnizaciones y dietas de los Corporativos**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 13 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación.

VISTO el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2023, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 24 de mayo de 2023, y publicado en el Boletín de la Provincia N.º 118 de fecha 22 de junio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar las indemnizaciones de los miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados, de conformidad con el siguiente detalle:

- Asistencia a Pleno.....100,00 Euros por sesión.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local..... 80,00 Euros por sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas..... 50,00 Euros por sesión.

SEGUNDO.- Fijar las asignaciones de los grupos políticos de la Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

- Dotación grupo políticos..... 1.800,00 Euros/ anual.
- Dotación grupo políticos por componente..... 1.000,00 Euros/ anual.

TERCERO.- El presente acuerdo se remitirá a los servicios Económicos Municipales a los efectos de habilitación de los créditos presupuestarios precisos y de adaptación de las bases de ejecución del presupuesto municipal en lo que resulte oportuno."

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando os explicamos cual ha sido nuestra decisión en la distribución de esta régimen y dietas a los miembros de la Corporación; en este caso, hemos visto conveniente reducir considerablemente las dotaciones a los grupos políticos respecto a la anterior legislatura. Se ha pasado, en este caso, en la legislatura de 2019 de 2.000 a 1.800 Euros y se ha pasado de 2.200 a 1.000 Euros en dotación a grupos políticos por componente. Esto de acuerdo a cálculos estimados, va a producir un ahorro de 64.800 Euros, un ahorro con respecto a la anterior legislatura, de 2019 a 2023 que hubo un gasto de 34.600 Euros al año, total 138.400 Euros; y lo que planteamos y lo que proponemos a este pleno, es ese ahorro cuya dotación a grupos políticos se va a pasar de esta cantidad de 34.600 al año a 18.400 al año, un total de 73.600, es decir un ahorro, insisto, de 64.800 Euros.

Y luego por otra parte, en cuanto a las asistencias a órganos colegiados, también va a ser un ahorro según los cálculos que tenemos. De asistencias a Pleno, en este caso, como se realiza la media, es que tenemos un leve incremento por asistencias a Plenos, a Juntas de Gobierno Local y a Comisiones Informativas, que puestos en relación con la dotación a grupos políticos comprenden un ahorro de 25.260,72. Es decir, lo que nos ahorramos en dotación a grupos políticos que sería de 64.800 Euros, le reducimos los 39.539,28 Euros que incrementamos, levemente insisto, las dietas a órganos colegiados y supone ese ahorro de 25.260,72 Euros del que hablaba.

Insisto, no supone en ningún caso gasto, sino que corresponde a una redistribución distinta que supone un ahorro de más de 25.000 Euros para las arcas de este Ayuntamiento.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista diciendo en este caso, nuestro voto va a ser de abstención, porque tenemos una serie de cifras que según nos informa nuestra Alcaldesa van a producir un ahorro determinado. Por otra parte, es cierto que vamos a ver unas cifras en este legislatura que son diferentes a las del año 2019-2023, que por una parte, eran más bajas en la asistencia a Pleno, a Juntas de Gobierno Local, y a Comisiones Informativas, pero por otra parte, eran mayores a la hora de fijar la dotación de grupos políticos, y en grupos políticos por componente, lo cual como ya hemos dicho en alguna ocasión y en diferentes Comisiones, todos sabemos que ocasiona ciertos problemas de gestión a la hora de la justificaciones ante el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, sí que suman un



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

poco más de lo que en su momento teníamos fijado en la legislatura del 2015 al 2019 con mayoría absoluta del Partido Socialista, donde las retribuciones eran 80, 70, 40 en vez de 100, 80, 50, y lo que sí se sube en este caso, es la dotación de grupo político con respecto al año 2015 de 600 a 1.000 Euros.

En este sentido, vamos a ver ese ahorro que se plantea a lo largo de la legislatura que es, el que ha señalado nuestra Alcaldesa, y lo que sí nos gustaría es participar en las decisiones que den destino a esa cantidad que vamos a ahorrar, para que se puedan hacer cosas con ese dinero que nos vamos a quitar de dotación a grupos políticos.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida señalando desde Izquierda Unida, la verdad es que no estamos de acuerdo con la propuesta, debido a que son cantidades elevadas. Es cierto, que entendemos que las personas nos embarcamos en esta aventura de la política porque queremos, y tenemos que tener una compensación, pero lo hacemos en este caso, de manera voluntaria, con lo cual, yo no pongo mi trabajo, ni hemos venido aquí a ganar dinero a costa de la ciudadanía; por lo tanto, proponemos que se mantengan las cantidades que había en años anteriores que son más razonables.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo este punto fue visto en Junta de Portavoces y lo estuvimos debatiendo y tiene una justificación; la vida es más cara para todos. Si teníamos unas atribuciones en el año 2015, que no es una subida muy elevada en este caso. Yo y mi equipo de Gobierno, partimos de la base de que venimos a trabajar, tanto el equipo de Gobierno, como los Concejales de la oposición, y como tal, tenemos que tener una atribución. Una atribución, que en comparación con el precio de la vida en el 2015 al 2023 se han incrementado muy levemente las partidas, es decir, de 80 a 100, de 70 a 80, de 40 a 50. En este caso, insisto, que además supone y va a suponer un ahorro importante con los cálculos que hemos establecido, ya que se va a ahorrar 25.260,72 euros, aproximadamente. Todo dependerá mucho de la periodicidad de las convocatorias, pero de una media estimada de las dos últimas legislaturas, en concreto, oscila esta cifra de ahorro.

Creemos que el dinero debe estar por compensar de alguna manera el trabajo, que si bien desinteresado, es trabajo y tiene que ser como tal retribuido por el tiempo que empleamos, y los ciudadanos, estoy convencida, que nuestros entienden perfectamente que venimos a trabajar y se hará pleno uso de este Pleno, de las Comisiones y se hará un trabajo importante, en el cual sabemos cuándo entramos, pero que como decía el Portavoz del Partido Socialista, entramos a las ocho o a las nueve, pero salimos a las doce de la noche trabajando, con un estudio previo de toda la documentación y no cabe duda que es un trabajo que debemos de alguna manera retribuir, y que todos sabemos que en la práctica para nada tiene que ver la retribución que se percibe con las muchas horas que todos, tanto los miembros del equipo de Gobierno como los Concejales de la oposición, desarrollan de manera desinteresada. Si quizás, hiciésemos cuentas nos saldría a deber, pero entendemos que es algo voluntario y que nadie nos dice que lo tengamos que hacerlo, no es una oposición, es voluntario, pero que entendemos y lo hemos considerado así, y lo hemos no solo ahora, sino en todas las legislaturas que nos han precedido, que siempre se ha tenido una dieta para la composición para los miembros de la Corporación.

No están disparadas, suponen además un ahorro, y el ahorro tiene que ver con el dinero que se asignaba a los grupos políticos, que en lugar de dotar de dinero para hacer política a los grupos políticos, se va a dotar para venir a trabajar, a realizar propuestas por cada uno de los Concejales que emplean todo su tiempo en llevar a cabo esta labor tan bonita también como es ser el representante de los ciudadanos en nuestro Ayuntamiento.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz de Izquierda Unida señalando para hacer política, tenemos los grupos políticos, ellos son los que se mantienen, las personas nos presentamos y sabemos a lo que venimos, con lo cual es que la necesidad de hacer



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

política la hace el grupo político y la persona es la que se añade a ese grupo político.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo nosotros no estamos de acuerdo con ese planteamiento, totalmente respetable, pero nosotros lo concebimos de otra manera y, por eso, hemos propuesto a este Pleno la redistribución y otra manera de distribuirse el dinero, que en definitiva, es de todos y que viene destinado a la retribución de los órganos de esta Corporación.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aprueban el RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y DIETAS DE LOS CORPORATIVOS.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RETRIBUCIONES Y DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

VISTA la propuesta suscrita por **la Alcaldía-Presidencia**, con fecha 6 de julio de 2023, referente a **retribuciones y dedicaciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva**, del siguiente tenor literal:

"ATENDIENDO que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hace aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que algunos de sus miembros electos desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial en el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 75 bis, 75 ter y 74.1 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, y lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer el desempeño de las siguientes concejalías del Ayuntamiento en régimen dedicación parcial con las siguientes retribuciones y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 87.2 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, SALUD Y POLÍTICAS DE IGUALDAD: 70% DE JORNADA, con una dedicación mínima de 24,30 horas semanales y unas retribuciones brutas de 28.334,45 euros anuales que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- **CONCEJALÍA EN MATERIA DE JUVENTUD, DEPORTES, FESTEJOS, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** 55% DE JORNADA, *con una dedicación mínima de 19,25 horas semanales y unas retribuciones brutas de 22.262,78 que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.*

SEGUNDO.- *Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

TERCERO.- *No percibirán cantidad alguna en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio se devenguen de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.*

Estas retribuciones tendrán efectos desde el 1 de julio de 2023, y se incrementarán, en su caso, anualmente en el mismo porcentaje que el que se disponga para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CUARTO.- *El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá a los servicios Económicos Municipales a los efectos de habilitación de los créditos presupuestarios precios y de adaptación de las bases de ejecución del presupuesto municipal en lo que resulte oportuno."*

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando: como ya vimos en la Junta de Portavoces, la propuesta que se plantea no supone ningún incremento en la partida, en esta partida que fue aprobada por el anterior equipo de Gobierno. Si bien, el salario que estaba previsto para Alcaldía, en este caso, va a renunciar a cobrarlo y se va a poner a disposición de dos Concejales, de este equipo de Gobierno, que teniendo en cuenta las circunstancias, la carga de trabajo que conlleva, las correspondientes áreas que van a ocupar, y también las circunstancias laborales de cada una de ellas, les va a permitir que desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial en este Ayuntamiento.

Se trata de las Áreas de Bienestar Social, Familias, Salud, Políticas de Igualdad, y por otra parte, se trata también de las Áreas de Juventud, Deportes, Festejos, Comunicación, Participación Ciudadana; todo lo que tiene que ver con la atención a nuestras familias, mayores, al bienestar; y van a tener una completa atención con un Concejal presente en el Área y la Concejalia que lleva a cabo la mayoría del trabajo organizativo en cuanto a eventos se refiere, y que se destina una importantísima carga de trabajo, pues también va a tener un régimen de dedicación parcial, pero que va a ver una Concejal, en este caso, permanentemente trabajando en este Ayuntamiento.

Lo que hacemos es que, con lo presupuestado en la legislatura anterior para retribuciones, recordemos que fue una legislatura en la que estaban gobernando, no en coalición porque parece que no le gusta al Partido de Izquierda Unida esa palabra, pero sí que formaba parte de la Junta de Gobierno y de las decisiones más importantes para este Ayuntamiento, y que vieron con buenos ojos que hubiese esa cantidad presupuestada. Pues supone un ahorro, con respecto a los presupuestos del anterior Gobierno de 43.306,14 Euros y un ahorro con respecto a la legislatura del Partido Socialista en mayoría, en solitario de 105.227,18 Euros.

En este caso, hemos decidido aumentar en capital humano, es decir, en personas que van a estar permanentemente trabajando en este Ayuntamiento con una dedicación parcial, dos



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Concejales, y yo misma como Alcaldesa, que estaré todos los días en este Ayuntamiento trabajando por este Ayuntamiento, y el resto de los Concejales, que teniendo en cuenta sus circunstancias, echan muchísimas horas y vienen haciéndolo con dedicación y con una retribución parcial, ya que son muchas las horas que se realizan, y que por otra vía también será compensada su labor y que contamos con siete Concejales del equipo de Gobierno que van a estar a disposición de toda la ciudadanía. Insisto, aumentamos, que la propuesta que venimos a realizar a este Pleno, es aumentar en capital humano y reducir en gasto.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista indicando: Una cosa es un acuerdo de coalición y otra cosa es un acuerdo de investidura, que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

La sabiduría popular siempre está presente en todo lo que hacemos y, en este caso, no hay más remedio y es que hay que aplicar lo de que todos los refranes trabajan, como dirían en este pueblo y en muchos otros: *"no es lo mismo llamar, que salir a abrir"*. Sintetizando mi intervención, voy a indicar, por un lado, que nos parece correcta la propuesta que hace el Partido Popular sobre las liberaciones parciales que hace a dos Concejales, en este caso, al 70% y al 50%. Nos parece correcto, aunque les sorprenda, porque es lo que nosotros hemos venido defendiendo durante estos últimos años durante los años de Gobierno, aunque no haciéndolo.

Concretamente en el año 2015, proponíamos dos liberaciones al 50% teniendo mayoría absoluta, aun así, no las hicimos, se quedó una al 80%. Y en el año 2019 aunque llevábamos la intención de hacer una al 50%, y estaba dentro de esos acuerdos de investidura, al final no se llegó a ejecutar. Y es que esto, digo que nos parece bien, porque está dentro de lo que nos indica la normativa que hay en materia de dedicación y liberaciones promulgada por el Gobierno de Mariano Rajoy que indica que, en un Ayuntamiento como el nuestro, y por el número de habitantes que tenemos, se podría llegar a tres liberaciones completas, entendiendo una de ellas la del Alcalde y de dos Concejales. Que, por otra parte, es una cosa que no se ha hecho nunca en este pueblo, porque por mucho que nos pueda servir esto de arma arrojadiza y por mucho que algunos digan una cosa cuando están en la oposición y otra diferente cuando gobiernan, nosotros, y lo vuelvo a repetir igual que he dicho antes, vamos a ser consecuentes con nuestras creencias sobre la dedicación y las liberaciones que consideramos lógicas, para un Ayuntamiento como Argamasilla de Alba.

Porque el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba necesita, al menos, y siempre lo hemos pensado así, una persona liberada aparte del Alcalde, para atender necesidades de los ciudadanos, más aún en momentos clave, como una pandemia mundial, en la que era necesario siempre estar a pie de cañón para trabajar por las necesidades de todos, ciudadanos, empresas, comercios y también de las personas. Más aun en un momento, en el que la gestión de los fondos europeos, que empezaron a llegar tras esa pandemia, hacía necesaria la supervisión a tiempo completo de su desarrollo. Y no vamos a decir lo contrario, evidentemente, ahora que estamos en la oposición. Lo que pasa es que claro, los precedentes y la hemeroteca son muy tentadores.

Porque yo por ejemplo, podría hoy aquí decir cosas como: *"pero no contentos con eso, llevan a Pleno la liberación a media jornada, no de uno, sino de dos de sus Concejales, poniéndoles un sueldo digno de 1.000 Euros, también netos por media jornada por 25 horas semanales, 1.000 Euros netos que en realidad todos sabemos que no son 1.000 Euros, sino que todos sabemos que son alrededor de 1.500 Euros netos, si no lo sobrepasan, lo que supone un coste. Hablan en todo momento de cifras netas pero no explican el verdadero coste que supone al Ayuntamiento, no olvidemos que las retribuciones salen de las tasas municipales es decir, del dinero público, del dinero de todos, de impuestos, y de las tasas de todos. También esos 1.000 Euros netos que proponen para sus Concejales, suponen un coste de 1.500 Euros mensuales que suponen un coste anual de 21.800 Euros por cada Concejal aproximadamente."*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

En fin, con estas conclusiones y argumentos que ha comentado, no podemos estar más disconformes con la medida de liberación de dos Concejales, y es que creemos sinceramente que con las dificultades económicas, este desde luego, no es el mejor momento para hacerlo y es que consideran que todos los Concejales y Alcaldes que están al servicio del pueblo son los primeros que deben dar ejemplo. Deben dar todos ejemplo, ser austeros, poner a disposición del pueblo todos los recursos económicos de los que se dispongan, porque todos son pocos, como vienen viendo están pasando muchas necesidades y todos los esfuerzos que se hagan son pocos.

Manifestamos una vez más nuestro desacuerdo y nos parece, cuando menos. un acto de autoritarismo impuesto por el equipo que ahora va a gobernar y que esperemos que esto se vaya paliando y que no vuelva a ser punto tras punto lo que ustedes decidan sin escuchar la opinión que tienen el resto de los concejales". Esto que he leído, corresponde al Pleno de organización del año 2015 fueron sus palabras.

Un tiempo después, planteábamos la liberación al 80% de nuestra compañera Noelia, y en ese momento se produjeron estas intervenciones: "Yo no sé con qué cara miraría a las personas que por circunstancias no tienen ningún ingreso en su unidad familiar teniendo ella dos ocupaciones, una pública y otra privada, saliendo de las arcas de este Ayuntamiento 28.600 Euros por una jornada parcial". Esta jornada era al 80% y la que proponen hoy ustedes es al 70% por 28.334,45 Euros.

"Nos parece -continúo- que es de no tener la más mínima conciencia social de lo que está ocurriendo y nos parece lamentable que ustedes se hagan llamar Partido Socialista y además obrero. No nos parece ni justo, ni ético, lo que están ustedes haciendo porque todos ustedes van a ser cómplices y están muy de acuerdo con la medida que se va a adoptar. Insistimos, los políticos estamos aquí como los primeros que debemos dar ejemplo y poner a disposición del pueblo todos los recursos económicos de los que dispongamos y la primera medida que se ha adoptado es precisamente la contraria". Eso fue en agosto de 2015.

Y en cuanto a la legislatura pasada de los años 2019 a 2023, nosotros planteábamos la liberación de una compañera al 50% de la jornada, y esta liberación no se hizo efectiva en toda la legislatura pero lógicamente, la pusimos sobre la mesa cuando estábamos en los últimos momentos de la pandemia, con el fin de poner su trabajo a disposición de los ciudadanos, ya que hubo que trabajar para que nadie se quedara atrás. Y *tela marinera* la que nos cayó, tanto, que incluso el Sr. Cañizares, que es el actual Alcalde de Ciudad Real intervino como Secretario de la Organización Provincial para evitar esa liberación. Una liberación al 50%, la única que se iba a hacer, y eso un año después de la toma de posesión. Y es que no solamente desde arriba, sino que curiosamente también tuvimos reacciones locales a este planteamiento que hicimos de liberación, incluso por parte de personas que eran y son familiares de Concejales de entonces, y más aún, familiares de Concejales, que son ahora los que se van a liberar con esas mismas condiciones que se rechazaban en 2020. A mí me gustaría saber las reacciones de esas mismas personas, por una liberación que al final es exactamente la misma que íbamos a plantear nosotros, pero ahora ya con otras siglas y, por supuesto, con otras personas.

Hoy nos plantean esas liberaciones y lo hacen excusándolas en que no suponen un aumento en la partida presupuestaria, y que incluso se ahorra dinero, sí es cierto, lo que pasa es que hay ciertos matices que hay que explicar. Por ejemplo, en primer lugar, es que la partida de altos cargos que este año supone 54.400 Euros, como los sueldos establecidos para las dos liberaciones que propone el Partido Popular suman 50.597 Euros, efectivamente no se agota la partida. Pero lo que no se cuenta, es que en esta última legislatura al contar solamente esa partida con el gasto sobre el sueldo del Alcalde, han venido sobrando habitualmente en torno a 21.400 Euros anuales que han pasado a engrosar el remanente de tesorería o a modificar partidas necesarias al final de cada ejercicio. Por lo tanto, este ya es un dinero que sabemos que no se va a ahorrar en la legislatura actual.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Y termino diciendo que lo que más nos preocupa, y que tampoco se nos ha contado, aunque hemos preguntado, es que ¿Qué pasa con la Alcaldesa? Porque eso sí que nos preocupa. Hemos preguntado en dos ocasiones y en sendas reuniones de Portavoces y en ambas se nos ha contestado que no se va a liberar, que no va a tener sueldo, pero que por otro lado va a estar exclusivamente al frente del Ayuntamiento, entonces a nosotros nos surgen muchas dudas ahí y queremos saber qué es lo que va a pasar con la señora Alcaldesa.

Y termino diciendo que me parece muy bien que haga usted referencia al capital humano, pero es que precisamente el capital humano es lo que creo que todos los grupos políticos que han pasado por la historia de este Ayuntamiento Democrático es en lo que han derrochado, cada vez que se han puesto al frente del Ayuntamiento.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz de Izquierda Unida señalando: Como dice el dicho, "*Habéis salido arando desde la casa*". Nosotros nos vamos a oponer rotundamente; económicamente, supone un incremento injustificado del gasto, pues vamos a pasar de 40.477,78 euros que cobró en el año 2022 el anterior Alcalde, a 50.597,23 Euros, es decir 10.000 Euros. Si jugamos con el Presupuesto actual del año 2023, efectivamente la partida está dotada en 54.400 Euros que deberíamos suponer de que el Partido Socialista pensaba subir el salario a su Alcalde, por eso se incrementó la partida, pero el Partido Popular no aprobó ese presupuesto. Por lo tanto, el gasto va a ser más bajo que el presupuestado, pero esto es demagogia.

Realmente, quieren liberar a dos personas con jornada parcial con un salario bastante elevado que muchos trabajadores, de aquí de España y en el pueblo, lo quisieran; 28.334,45 Euros el del 70% y 22.262,78 Euros el del 55% de la jornada, y esto no se ajusta a los salarios que hay en España. Además, nos quieren convencer de que la Alcaldesa no va a cobrar, y esto es bueno para el pueblo, si encima trabaja y trabaja gratis. Pero los datos no son los que son, y engañar a la ciudadanía la verdad es que está feo. Repito son 10.000 Euros por los que, en este caso, nos oponemos. Tenemos el Presupuesto del año 2022 que tenían 59.400 Euros, se hizo una modificación por valor de -17.000 Euros que se quedó la partida en 42.400 Euros, de los que se pagaron 40.477,78 de los que pensaban liberar a otro Concejal.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo: Voy a explicar el planteamiento una vez más, porque parece que no ha quedado claro. Lo que venimos a plantear es, un aumento en capital humano y reducir en gasto, y reducir en gasto siendo, además, consecuentes de nuestras palabras vertidas en las anteriores legislaturas. En ningún caso aumentamos el gasto en retribuciones de altos cargos, en ningún caso. Con respecto a la legislatura del año 2015, la cantidad total que se gastó en la suma de la legislatura fueron 373.493,69 Euros, más de 373.000 Euros. En el 2019 según lo presupuestado, en este caso, en este presupuesto, incluso en el último el del año 2023 ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida que no aprobamos el presupuesto, pero nosotros llevamos dos presupuestos absteniéndonos, el Partido Popular se abstuvo en dos presupuestos y en este total presupuestado para retribuciones de cargos con dedicación se presupuestó en la suma de la legislatura, 311.572,65 Euros.

Nosotros lo que planteamos ahora, es un Gobierno siendo también consecuentes con lo que hemos venido diciendo. Un Gobierno austero y un Gobierno que no incremente en gasto pero que, a su vez tenga el suficiente capital humano para trabajar con garantías y demás. En este caso lo que planteamos es de 268.266,51 es decir, menos de los 373.493 Euros del 2015 o de lo presupuestado para la última legislatura, los 311.000, es decir, 268.266,51 una reducción, una contención de gasto con respecto a las atribuciones de cargos con dedicación.

Plantean que realmente no fue lo que se llegó a gastar porque tomaron así esa decisión de no gastar todo lo que fue ejecutado, pero si bien ha tenido aumentos en el salario de Alcaldía en la última legislatura y en este caso, no se llegó a ejecutar la totalidad, pero en este caso tampoco, y



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

nosotros con el planteamiento que hacemos ejecutaríamos la totalidad de lo que está presupuestado, es decir, se ahorra en este sentido.

Lo planteamos de esta manera porque estamos en el año 2023, no estamos en el año 2015 con una crisis económica bestial, por la que atravesábamos, ni estamos tampoco en mitad de una pandemia en la que los recursos eran pocos los que había para poner a disposición de todos nuestros vecinos. Afortunadamente, estamos en una situación económica que tiende, y que creemos que así lo va a ser, que tiende ligeramente a mejorar. Hemos atravesado la pandemia, estamos en una crisis que estamos trabajando en los distintos grupos políticos a otros niveles por salir de esta crisis económica que estamos atravesando, y las circunstancias económicas son diferentes, pero también son circunstancias diferentes las propuestas económicas a las Concejales, en este caso, de las que se propone la liberación.

En este caso, decir que me encuentro tremendamente orgullosa del equipo que me acompaña, tremendamente orgullosa. Antes de poner a disposición y antes de proponer a Pleno estas liberaciones, he sido testigo y vosotros también, del trabajo que vienen desempeñando todos y cada uno de los Concejales y Concejales del equipo de Gobierno, sin ninguna retribución, porque todavía no había sido aprobada, es decir, no han recibido ninguna retribución y han trabajado muy intensamente, porque son grandes profesionales, y son grandes profesionales en cada una de las áreas que tienen liberación o que no tienen liberación. Y centrándonos en las áreas que tienen liberación, es una suerte para el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y para el pueblo de Argamasilla de Alba, que tengamos trabajando permanentemente con dedicación, en este caso parcial, a una Concejales de Bienestar Social, Familia, Salud y Políticas de Igualdad con un grado de profesionalidad y de formación como lo es Pilar Rubio, enfermera, para atender a nuestros mayores y atender a las personas que más lo necesitan, que en este caso, los va a atender una profesional como Pilar Rubio, que además tiene ese plus en su formación como enfermera que ha venido siendo de la UCI.

Pero es que además, me siento tremendamente orgullosa y se tiene que sentir tremendamente orgulloso, tanto nuestro Ayuntamiento, como el pueblo de Argamasilla de Alba, por tener al frente de la Concejalía de Juventud, Deporte, Festejos, Comunicación, Participación Ciudadana, Portavoz, una persona como Clara Hilario, que además profesionalmente pone al servicio de nuestro pueblo toda su formación profesional como periodista y como experta en comunicación y de marketing internacional para poner todas sus dotes, su trabajo y empeño al servicio de este Ayuntamiento. Tenemos una suerte inmensa en esta legislatura de contar con grandes profesionales como Pilar, Clara, Yared, Pepe, M^a José, y como Pilar Mateos. Tenemos una suerte tremenda.

Teniendo en cuenta las circunstancias que atravesamos, teniendo en cuenta todos los parámetros, este equipo de Gobierno, ha visto conveniente tener un Gobierno austero, un Gobierno que ahorra, que no va a cobrar más allá de lo que inicialmente han cobrado en otras legislaturas, otros equipos de Gobierno gobernados en solitario por el Partido Socialista o cogobernados, como quieran ellas denominarse, entre Izquierda Unida y el Partido Socialista. En este caso, supone un ahorro y una dedicación, tanto de dos Concejales en régimen de dedicación parcial como, y ya para el interés de los dos Portavoces del equipo de Gobierno, como de esta Alcaldesa.

Esta Alcaldesa va a seguir trabajando como lo ha venido haciendo hasta ahora, y, ¿les preocupa que no vaya a trabajar porque haya delegado o porque haya derivado su sueldo a otros compañeros del equipo de Gobierno? No les preocupen a ustedes en lo más mínimo, porque el camino se hace al andar y todos vais a ser partícipes y vais a ser testigos del trabajo que va a venir desarrollando esta Alcaldesa al frente del Ayuntamiento y también como no puede ser de otra manera y son los datos oficiales, como Diputada Provincial. Mis vecinos me eligieron Alcaldesa siendo Diputada Provincial, voy a continuar en Diputación, y al igual que decía que es importante y es algo muy bueno para nuestro Ayuntamiento que haya profesionales como los que he



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

mencionado al servicio de todos nuestros vecinos, también es muy próspero, muy bueno y muy beneficioso que haya una Diputada en este caso en Gobierno, trabajando, velando y mimando los intereses de todos los argamasilleros desde las instituciones que correspondan. No le quepa la menor duda que va a ser así, que a pesar de que delegue el salario, estaré trabajando intensamente, porque así va a ser, por los intereses de todos mis vecinos.

En cuanto al sueldo, ahora mismo no estoy en condición de hablar de ningún tipo de sueldo porque, entre otras cosas, tampoco se ha celebrado el Pleno de organización en la Diputación de la Provincia de Ciudad Real. Pero todo hace pensar que, yo soy abogada en este caso no ejerciente y que podría perfectamente compatibilizarlo, como también han podido compatibilizar, bien sean otros equipos de Gobierno los que han tenido un Alcalde que, además de ser Alcalde ha sido Diputado Provincial, ha sido responsable del SCIS, del Servicio de Emergencias de la Provincia de Ciudad Real, y que compaginaba sus ocupaciones políticas con su cargo de Alcalde. Pero es que, además, el anterior Alcalde que me ha precedido sin ir más lejos, también además de estar liberado y tener una dedicación exclusiva, era presidente de una Mancomunidad, cuyo funcionamiento es parecido al de una pequeña Diputación, Y además de ser Alcalde era presidente de esta Mancomunidad de CONSERMANCHA.

Por lo tanto, no puede haber la menor duda de que esta Alcaldesa, independientemente de la decisión que haya tomado de dejar liberado el sueldo que le correspondía cobrar, pasarlo a su equipo de Gobierno, no quepa la menor duda de que esta Alcaldesa va a seguir trabajando como hasta ahora, como lo he venido haciendo desde la Alcaldía en las escasas pocas semanas que llevamos y que llevo al frente, pero también como lo he venido haciéndolo como Portavoz de la oposición, que también he venido llevando a cabo un trabajo intenso, intensísimo, siendo Portavoz de la oposición que también tiene bastante tarea, como lo he venido haciendo siendo además Diputada Provincial, Secretaria General y abogada en ejercicio con juicios y con guardias y lo he sacado adelante. Por lo tanto, ahora como Alcaldesa, que a nadie le quepa la menor duda, de que la dedicación de esta Alcaldesa va a ser exclusiva para el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y para los intereses de todos mis vecinos. Insisto, es un planteamiento que hacemos de un Gobierno austero y que va a estar al servicio de todos nuestros vecinos.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Partido Socialista señalando la verdad es que me quedo mucho más tranquilo cuando me vaya de este Pleno pensando que efectivamente, vamos a estar gobernados por gente muy profesional y muy válida, y no como los indocumentados que hemos tenido hasta ahora trabajando aquí en el Ayuntamiento. Me parece que todas las personas que han pasado por este Ayuntamiento, hemos sido muy responsables, muy profesionales, y hemos tenido nuestro trabajo como Concejales de este Ayuntamiento en el ejercicio del gobierno o en la oposición cuando nos ha tocado o cuando les ha tocado a otros estar en la oposición, siempre dándole a este trabajo, porque al fin y al cabo es un trabajo, la importancia que requiere. No es ni más ni menos que estar representando a toda la ciudadanía en este Ayuntamiento.

A Izquierda Unida le diría una cosa, yo no estoy de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida con que sea bueno que la Alcaldesa de un pueblo no cobre. Yo creo que precisamente el Alcalde o la Alcaldesa es el cargo que sí que tiene que cobrar y que tiene que tener dedicación exclusiva, porque si resulta que los Alcaldes son los primeros que no cobran, pues mal vamos.

Habla usted de sus capacidades que nadie las pone en duda, de hecho, nosotros la consideramos una persona muy capacitada y muy trabajadora para llevar cabo todas las atribuciones que ha ostentado, tanto en el ejercicio de su profesión que me consta, porque además he podido verlo de primera mano, a nivel familiar, y también en el ejercicio como Portavoz y como Diputada, y también en el partido a nivel provincial, eso por supuesto, no lo ponemos en duda. Creo que en mi primera intervención he dejado bastante claro, y lo voy a volver a decir, por si acaso no ha quedado claro, que nosotros no tenemos ningún problema y no nos vamos a oponer a



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

esto, porque nos parece bien y razonable, dentro de lo que indica la normativa vigente y dentro de lo que está establecido en la partida que se acordó y que se aprobó en el Pacto de Investidura que hicimos con Izquierda Unida en el año 2019; si bien es cierto que no aplicamos ese pacto. Aunque ahora empecemos a hablar de cifras y a darles vueltas, lo que es cierto es lo que he comentado antes, que ahora esa partida sí que se va a ejecutar, si no al 100% o en más de un 90%, cuando hasta ahora, en la última legislatura, ha habido un ahorro estimado de unos 21.400 Euros, en esa partida que ha ido a engrosar otras partidas que necesitaban de crédito presupuestario.

Cuando dije que no quisimos gastar la totalidad de la partida, también vamos a ser consecuentes, nosotros sí que lo quisimos y de hecho lo íbamos a traer a Pleno, pero al final tuvimos una serie de presiones que nos hicieron no hacerlo, y eso, entre otras cosas, permitió que tuviéramos en ese momento Concejales de Servicios Sociales que estuvieron trabajando en una pandemia sin cobrar, o por ejemplo personas que llevaban muchas atribuciones como Festejos o Participación Ciudadana, que también son importantes pero que no se pudieron liberar en ese momento. Además, permítanme que les haga una reflexión y es que considero que quizás es más importante una liberación cuando se tiene un Gobierno en minoría, que cuando se tiene un Gobierno en mayoría porque al final cuando tienes más gente puedes dividir más los trabajos, lo que pasa es que claro al final siempre hacen los votos, con lo cual poco podemos decir.

Parece que por lo menos, sí que se nos aclara que va a continuar usted en la Diputación. Yo le voy a dar mis mejores deseos para que esta noche, si es posible, o cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia los cargos de la Diputación, sea usted nombrada Vicepresidenta de la Diputación que creo que es lo que va a ocurrir y que a mí personalmente me parece que le debemos de dar la Enhorabuena por ese cargo de responsabilidad. Y también les digo una cosa, considero que ese cargo también llevara un sueldo importante, más importante que el que podría tener como Alcaldesa de Argamasilla de Alba, pero también creo que le va a requerir una dedicación exclusiva completa a la Diputación Oficial, porque cuando uno no se va de Vicepresidente a la Diputación Provincial, y lo sabemos también porque nuestra compañera Noelia también lo fue en la última legislatura, tiene una dedicación exclusiva, estamos hablando de una experiencia de dedicar, al menos, cuatro días a la semana, más seguramente fines de semana a actividades y gestión en la Diputación. La diferencia es que Noelia era Concejal en este Ayuntamiento y llevaba sus Concejalías que las podía sacar por la tarde, pero usted es Alcaldesa, y la Alcaldesa bajo mi punto de vista, también creo debería tener una dedicación exclusiva, y si tiene dedicación exclusiva en la Vicepresidencia de la Diputación, no puede haber dedicación exclusiva en la Alcaldía de Argamasilla de Alba, a pesar de que las capacidades lo permitan que no lo voy a poner en duda, pero creo sinceramente es muy complicado.

Cuando alguien es nombrado Vicepresidente de la Diputación es para dedicarse exclusivamente a ello, y es un sueldo que tampoco va a tener reflejo en las partidas presupuestarias del Ayuntamiento como es lógico, porque al final el sueldo viene de la Diputación, pero que al final la Diputación también se nutre de los impuestos de los ciudadanos, entre ellos, los de Argamasilla de Alba, así que algo sí que tiene que repercutir, no directamente en el presupuesto, pero sí que repercute. También hay que decir que se ha visto una campaña electoral en la que se ha estado diciendo "que no nos vamos, que nos quedamos, que nos presentamos a Alcaldesa, que no nos vamos a ir", pero claro ya hemos visto listas al Congreso, a la Diputación, por lo que yo considero que hay aquí un problema a la hora de compaginar los cargos y yo además me pregunto una cosa: con siete personas en el equipo de Gobierno, ¿no sería más lógico, como se hizo, por ejemplo, en la legislatura pasada, que alguno de los compañeros que tiene usted en el equipo de Gobierno asuma esa función de la Diputación y sea Alcaldesa usted al 100%? Bajo mi punto de vista, podría ser una buena solución.

Y luego está la siempre recurrida parte de la hemeroteca a la que usted ha hecho referencia a los anteriores Alcaldes, pues yo hago referencia aquí a algunas cosas, por ejemplo, en primer lugar decir que: "nos parece razonable que el Sr. Alcalde de Argamasilla de alba tenga por supuesto,



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

dedicación exclusiva puesto que un Alcalde debe estar al servicio permanente de todos sus vecinos, su dedicación entendemos debe ser plena y por supuesto, debe tener una retribución como todo trabajo, y por dedicación exclusiva nos referimos a que sea efectiva no sólo en materia de compatibilidad de dietas y sueldo, sino que también tenga presencia efectiva en el Ayuntamiento, porque hemos visto durante cuatro años, en los que la presencia en el Ayuntamiento del Alcalde ha dejado mucho que desear. No solo lo decimos nosotros, sino que también lo aseguran muchos de los vecinos, la tarea de Presidente de COMSERMANCHA, de Alto Guadiana Mancha y demás cargos les restaban atención a muchas de las tareas cotidianas como Alcalde. Por lo tanto, esperamos que en esta legislatura esto no suceda y que exista una dedicación exclusiva y que sea plena y efectiva, y no únicamente por compatibilidad legal entre y dietas y sueldos y que no vuelva a repetirse como en la anterior”.

“Vemos que la dedicación exclusiva en las labores de Alcalde no va a ser tampoco plena teniendo en cuenta que también va a formar parte de otros órganos de representación como es COMSERMANCHA y que también le va a dedicar tiempo que es un órgano que en la mayoría de los Ayuntamientos no es el Alcalde el que asiste, sino que se delega el trabajo, esa competencia, en algunos de sus compañeros, en algunos de los Concejales como delegación de competencias y eso no ocurre aquí. Por lo tanto, pedimos que esas ocupaciones que va a tener no resten presencia y no resten de ningún modo exclusividad plena y efectiva en sus labores como Alcalde, nosotros le pedimos lo mismo”.

Así se refería usted a la designación del Presidente de COMSERMANCHA de nuestro Alcalde anterior, en una Institución que como saben, ni por asomo contempla las ocupaciones y las responsabilidades que va a ocupar usted si al final es nombrada Vicepresidenta de la Diputación, que como digo espero que sí. Y de hecho COMSERMANCHA solamente gestiona un área, que es la recogida de residuos y no las cuestiones referentes a la gestión de 102 pueblos que hay en la provincia.

Y ya que estamos y puesto que la ley lo permite, quisiera saber también si una vez tomada la posesión de su cargo como Vicepresidenta de la Diputación, también va a tener usted las retribuciones y las dietas por asistencia los Plenos, Juntas de Gobierno, Comisiones, porque entendemos que como Alcaldesa deberá presidirlas y de hecho hoy hemos visto la relación de asistentes a cada uno de esos órganos y, también, por hacernos una idea de los ingresos que va a tener usted al mes.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida señalando yo os conozco del pueblo, soy nuevo en esto de la política y os tengo como buenas personas, no os veo tan mal, pero sigo diciendo que no es para se suba esos 10.000 Euros más. Lo del trabajo o lo de no cobrar el sueldo la Alcaldesa iba con ironía, se sabía que iba por parte de la Diputación.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo para aclarar la situación una vez más y por cerrar un poco el debate, remitirme a lo que he dicho anteriormente en mi intervención, yo creo que ha quedado suficientemente clara o eso se ha pretendido. En primer lugar, decir lo que dije anteriormente, “*el camino se hace al andar*” es decir, que estamos al inicio de la legislatura, en el cual, vamos a ver cómo funcionamos y cómo vamos trabajamos y entonces ustedes podrán traer aquí sus cuestiones, sus críticas o lo que consideren oportuno; ahora mismo es hablar por hablar porque, insisto, no hemos celebrado el Pleno de organización en la Diputación. Yo no sé lo que voy a cobrar, es más yo no sé si voy a cobrar, no lo sabemos, es algo aventurado venir a hablar aquí de cifras y de trabajo que se va a venir realizando o no, con delegaciones de áreas, vicepresidencias que todavía no se han aprobado por Pleno, y por respeto a la Institución Provincial, y por respeto a los Grupos Políticos que comprenden esa Diputación Provincial, creo que no es ahora prudente hablar o traer un debate que hable sobre el salario que de momento no está aprobado o no sabemos si lo va a haber o no, no es prudente hablar en este momento.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Más adelante, sean ustedes libres para traer a este Pleno, a las Comisiones Informativas o para hablarlo directamente con esta Alcaldesa o con el equipo de Gobierno, las carencias, si acaso las ven, que puedan entender. Desde el equipo de Gobierno, entendemos que es una inmensa fortuna que tengamos un equipo de Gobierno y que tengamos una Alcaldesa que sea considerada de esa manera tan notable para su grupo político, para el Partido Popular. Es una alegría saber que el Partido Popular y las instituciones gobernadas por el Partido Popular tienen sus ojos puestos en Argamasilla de alba, que Argamasilla de Alba viene en una papeleta del Congreso, que no me escondo para decirlo, viene en nombre de Sonia y viene en nombre de Argamasilla de Alba en una papeleta del Congreso y que es de algo residual, es decir, voy la número cinco en el congreso, y eso significa ir la número trece en las listas municipales, cerrar candidatura. ¿O acaso pensabais que vuestro número trece iba a salir de Concejales, iba a ser Alcalde o Alcaldesa? Es algo de lo que me siento tremendamente orgullosa de ocupar el puesto número cinco, que es algo que ni siquiera yo he decidido, ni he elegido, es mi Partido que ha entendido que Argamasilla de Alba tiene que estar representado en esa papeleta, no es ni más, ni menos, que esa circunstancia.

El hecho de que repita como Diputada Provincial, insisto, mis vecinos me votaron siendo ya Diputada Provincial, continúo en Diputación y es un trabajo que conforme lo venimos haciendo, no va a restar tiempo en la ocupación a esta Alcaldía y eso os lo puedo asegurar, no solo se va a repartir el trabajo como se ha repartido el trabajo entre mis compañeros, sino que los vecinos pueden estar bien tranquilos ya que tendrán sus días de atención personalizada con su Alcaldesa y me ocuparé de las tareas de Alcaldesa.

Respecto al tiempo, es una cuestión de invertir tiempo, como lo he venido haciendo hasta ahora, desconocemos ahora mismo, porque no son públicas, las áreas de ocupación que llevaré, pero igual que han venido haciendo otros Alcaldes, y no ha habido ningún problema, como José Díaz Pintado era Diputado Provincial y era Alcalde y liberó ese sueldo y lo puso a disposición de sus Concejales y no hubo mayor problema, y aquí nadie cuestionó nada sobre las capacidades y el trabajo que vino desarrollando ese Alcalde en su día. Pero es que insisto, el Alcalde que hemos tenido en la siguiente legislatura, Pedro Ángel, ha venido compaginado su labor de Alcalde con la de Presidente de COMSERMANCHA. ¿Y por qué dije en aquella intervención en el año 2019, creo recordar que era, que no restase tiempo a sus vecinos? Porque era algo que reclamaban los vecinos en la calle y que era algo que decían insistentemente y que venían y que su Alcalde no les recibía. Eso os puedo asegurar que no va a ocurrir, yo me buscaré la vida y trabajaré intensamente pero mis vecinos van a ser atendidos por su Alcaldesa y por los Concejales de este equipo de gobierno. Eso no va a ocurrir y por eso lo advertía, no porque fuese a descubrir algo nuevo. En este caso lo que he dicho es que *"el camino se hace al andar"*, que vamos a empezar a trabajar, que en trabajo no vamos a escatimar ninguno de los miembros del equipo de gobierno porque insisto, sin tener ningún tipo de retribución, ni dedicación, ni nada que haya pasado por Pleno, han estado trabajando noche y día en este Ayuntamiento para sacar adelante, de la mejor manera posible, la transición de un Gobierno de 44 años del Partido de Izquierda Unida y del Partido Socialista, y estamos dispuestos en seguir prestando todo nuestro empeño, todo nuestro trabajo y tesón en sacar adelante la legislatura de la mejor manera posible.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y aprueban el RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y DIETAS DE LOS CORPORATIVOS.

Indica la Sra. Alcaldesa, que previo al tratamiento de los Puntos 11º y 12º del orden del Día, procede ratificar su inclusión en el mismo y que son:



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

11º.- Expediente de modificación de crédito 4/2023, modalidad suplemento de crédito.

12º.- Expediente modificación de crédito 5/2023, modalidad crédito extraordinario.

Sometido a votación, de forma unánime se acuerda su inclusión y tratamiento por parte de las y los miembros del Pleno Corporativo.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2023, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

VISTA la propuesta suscrita por **la Alcaldía-Presidencia**, con fecha 6 de julio de 2023, referente a **expediente de modificación de crédito 4/2023, modalidad suplemento de crédito**, del siguiente tenor literal:

“La gran cantidad de gasto realizado en el primer semestre del año, unido a los compromisos adquiridos por la anterior corporación para el desarrollo de actividades no previstas en el presupuesto, junto con el incremento notable en el coste de algunos suministros (luz recinto ferial) así como en el Euribor, unido a la necesidad de mantenimiento de servicios, como es el vehículo adaptado del Centro de Día, obliga a aumentar las siguientes aplicaciones presupuestarias con el fin de atender dicho gasto.

Es por ello, que ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención municipal, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, cuyo detalle es el siguiente:*

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son los siguientes:

1º. ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Aplicación			Descripción	Modificaciones de crédito
Org.	Progr.	Económica		
810	171	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	5.180,83
810	171	22199	OTROS SUMINISTROS (ABONOS, SEMILLAS Y PLANTAS) PARQUES Y JAR..	4.709,15
810	172	22300	TRANSPORTE RESIDUOS ENTORNO CASTILLO PEÑARROYA	2.671,35
610	338	22100	ENERGIA ELECTRICA FESTEJOS POPULARES	17.168,39
610	338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PARA FESTEJOS	40.000,00
310	334	22609	GASTOS DIVERSOS CASA DE CULTURA	8.000,00
510	231	48902	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PROMINUSVALIDOS	4.000,00
710	011	31001	INTERESES DE DEUDAS A CORTO PLAZO. CUENTAS DE CREDITO	25.000,00
SUMA TOTAL				106.729,72

2.º FINANCIACIÓN

Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

- I. Mediante Baja o anulaciones de crédito en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS	Importe
101.912.10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	3.500,00

- II. Con cargo al remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	103.229,72 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando para introducir un poco el tema decir que recién aterrizados, como equipo de Gobierno, nos encontramos con una gran cantidad de gasto realizado en el primer semestre del año por el anterior equipo de gobierno. Un gasto que se superaba a las partidas que inicialmente estaban presupuestadas, y que nos vemos ahora obligados a tener que someter a Pleno para hacer esta modificación de crédito en su modalidad de suplementar crédito, es decir, en aumentar crédito para esas partidas que estaban ya agotadas en el mes de junio-julio y que nos queda todavía, como todos saben, la mitad del año.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Esto es una decisión que no es nada cómoda para ningún Alcalde o Alcaldesa que lo primero que tiene que hacer sea incrementar al alza partidas porque se ha disparado el gasto y que se ha realizado por un Gobierno diferente que no es el suyo. Todo ello lo que ha provocado es que, unido a compromisos que ha adquirido la anterior Corporación para el desarrollo de actividades que tampoco estaban previstas en el presupuesto, hace necesario tener que incrementar considerablemente, como estamos viendo, el coste de algunos suministros. Hay partidas presupuestarias que tienen la máxima explicación. Todos sabemos que la vida sube y que la luz, lamentablemente, sobre todo la electricidad, se está incrementando de una forma elevadísima y ese gasto no era previsible, ni por el anterior equipo de Gobierno ni por el nuestro, y que tenemos que acometer, en esa partida estamos de acuerdo y no nos queda otra que tener que hacerlo así y traerlo de esta manera.

Pero hay otras partidas que nos sorprenden poderosamente que se hayan tomado decisiones políticas durante el anterior Gobierno y que recién aterrizados nos hayamos tenido que enfrentar al pago de diversas facturas no contempladas y que exceden de lo inicialmente presupuestado, como el mantenimiento y conservación de parques y jardines y se trata de la plantación de árboles en el margen del Guadiana, que había que tenerlo todo dispuesto y todo visto los primeros seis meses de legislatura y se excedieron en el presupuesto. Como otros suministros, que entendemos que esos suministros son de abono, semillas y plantas precisamente para adecentar estos parques y se incrementa sobre lo ya gastado. Tenemos en cuenta también, otro gasto que versa sobre el transporte de residuos del entorno del Castillo de Peñarroya, que en ese caso son de 2.661,35 Euros y ese gasto podemos aceptarlo, porque es un servicio que se incrementa que quizás inicialmente no estaba previsto, pero puede ser útil para nuestro Ayuntamiento y únicamente estaríamos variando 2.661,35 Euros.

Existe otro gasto que es de energía eléctrica, que ya hemos comentado porque me parece lógico, son 17.168,39 Euros. Luego, hay otros trabajos realizados por otras empresas para festejos que estamos hablando de 40.000 euros, 40.000 euros no previstos, no presupuestados y que tenemos que traer a este Pleno para aumentar e incrementar la partida y poder pagar los trabajos que se han realizado en estos seis primeros meses. Gastos diversos de Cultura sobre 8.000 Euros, Convenio con la Asociación de Pro-Minusválidos de Brazos Abiertos que son 4.000 Euros y que no era previsible y que trata sobre la ampliación del Convenio con Brazos Abiertos para el transporte del Centro de Día, algo que nos parece más que razonable tenerlo que hacer y no tenemos ningún inconveniente y que es necesario y urgente acometer.

Y luego por otra parte, tenemos intereses de deuda a corto plazo, las cuentas de crédito por 25.000 Euros. ¿Estos intereses de deuda a corto plazo por qué tenemos que abonarlos? Porque para poder pagar estos gastos no previstos en el presupuesto, porque hemos excedido las partidas presupuestarias, tenemos que utilizar la cuenta que tenemos de operación de Tesorería. Al utilizar la cuenta de Tesorería, la cantidad que tenemos prevista se generan unos intereses y esos intereses son de 25.000 Euros en total y es una previsión, estamos modificando una previsión, pero que nuestro trabajo va a consistir en que sea menos, que dispongamos de lo menos posible de esa operación de Tesorería para reducir el máximo que podamos, esos 25.000 Euros que previsiblemente son presupuestados y que hay que modificar.

¿Y dónde sacamos la financiación? Porque si incrementamos unas partidas, tenemos que detraerlas de otras partidas presupuestarias. En ese caso lo que planteamos es detraer ese dinero de retribuciones básicas de altos cargos 3.500 euros. Es decir, ese dinero no lo vamos a gastar en retribuciones de altos cargos y que se van a poner a disposición de pagar estas partidas presupuestarias que se han excedido de su consignación. También lo vamos a tener que derivar del remanente de Tesorería y esto aquí enlazo con lo que dije inicialmente, no es lo más grato para este equipo de Gobierno, utilizar el remanente de tesorería que debería ser destinado para otros proyectos, proyectos más cómodos de realizar como por ejemplo la red de aguas o para empleo, para cosas más necesarias; que el que lo tengamos que utilizar para suplementar partidas



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

presupuestarias que tienen que ver, insisto, con compromisos adquiridos por la anterior Corporación para el desarrollo de actividades que no fueron previstas en el Presupuesto. En definitiva, esta es la primera modificación presupuestaria que traemos a Pleno.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista diciendo lo primero que quiero hacer es darles la bienvenida en la gestión del Ayuntamiento, porque esto que tenemos encima de la mesa, no es más ni menos que una herramienta que van a tener que usar ustedes muchas veces a lo largo de la legislatura. Muchas veces por muy bien que lo hagan porque parece que en materia económica hacerlo bien es símbolo de que el presupuesto esté clavado y no es así, porque de los presupuestos municipales, y Vds. tienen la experiencia necesaria para saberlo, siempre han surgido necesidades de modificación, siempre; porque ha habido imprevistos, como por ejemplo, que se te rompa un auditorio, o una depuradora, o una cosa similar, y siempre hay situaciones, que por mucho que se quiera, no se van a poder controlar.

Dicen ustedes que esta modificación es un resumen por parte de la gestión que hemos dejado nosotros, sí efectivamente; pero se nos olvida decir también que entre otras gestiones también hemos dejado en total entorno a unos 730.000 Euros en las arcas del Ayuntamiento antes de cambiar de Gobierno. Concretamente 515.000 Euros de remanente de Tesorería, entorno a unos 150.000 de una nominativa pendiente, otra de 70.000 Euros que se acordó con Izquierda Unida dedicada a accesibilidad y a vías públicas antes de aprobar el anterior presupuesto y otra de 65.056 Euros que va para infraestructuras y edificios municipales; que estas deberán decidir Vds. a que obras y a que situaciones van a dedicar estas nominativas. O sea, que la situación precisamente no es la peor que se podría haber encontrado un equipo de gobierno cuando accede por primera a un Ayuntamiento.

Y vemos esta modificación porque precisamente para eso es el remanente de Tesorería, son cantidades que se logran con el ahorro de la ejecución de las partidas presupuestarias y que permiten, entre otras cosas, tener ese colchón para afrontar imprevistos, para ayudar a las personas, para empleo, pero nunca para pagarle a los bancos o para eliminar impuestos, como también hemos escuchado por ahí que se iba a utilizar este remanente.

Hoy vamos a aprobar esta modificación que va a permitir, entre otras cosas, afrontar costes de gasto corriente de coste de suministros generados por la subida de precios. Además, la puesta en marcha como se hace anualmente de la energía eléctrica para el recinto ferial incluyendo el consumo de la feria, o sea que dentro de ese coste va el consumo de la feria, y por otra parte, es un coste estimado, basado en un presupuesto suministrado por la empresa adjudicataria, CLIME, y que muy probablemente, debido a la bajada de precios de la luz, no llegará a ser esa cantidad, aunque eso lo veremos después. Y ya lo que no me esperaba escuchar es que fuéramos también los responsables de la subida del EURIBOR, porque parece que esos intereses son culpa de que el equipo de Gobierno haya subido el EURIBOR, y no es así, precisamente nosotros no lo hemos subido.

Finalmente hay dos modificaciones presupuestarias para Festejos y para Cultura y me voy a detener un poco en ambas, porque cuando se habla de Festejos y Cultura en muchas ocasiones nos podemos llevar a equívocos y me parece que esto hay que explicarlo bien.

En primer lugar, en cuanto a Festejos, se incluyen 40.000 Euros que corresponden a sendas actividades que en teoría han sido organizadas y gestionadas por Cultura. En primer lugar, el programa de Invierno Cultural que se está ejecutando ahora en verano, precisamente, porque corresponde a una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que se pidió hace concretamente un año y que se nos ha resuelto para estas fechas, y es cierto que se nos ha permitido ejecutarlo ahora y antes del 15 de agosto teníamos que tener ejecutado el programa, por lo tanto, no había posibilidad de hacerlo en otras fechas. Es un programa que estaba



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

presupuestado en 39.000 Euros, de los cuales la Junta de Comunidades aporta 24.000 Euros y el Ayuntamiento tenía que aportar 15.000 Euros, normalmente esto siempre es así, cada vez que se solicita una subvención, hay una parte, un porcentaje, que aporta el Ayuntamiento y una parte que aporta la entidad que adjudica esa subvención.

En este proyecto tenemos cinco actividades que se salen de lo habitual de la programación. En primer lugar, se sale por el precio de los cachés, pero también por la calidad de las actividades que son: Tributo al Barrio, el monólogo del Sevilla, Jorge Blas, Yllana y Carmen Álvarez. Cinco actividades que se van a ejecutar durante este verano y que dejamos nosotros programadas, y que por 39.000 Euros de los cuales nosotros aportamos 15.000, vamos a tener cinco fines de semanas con actividades para diversas edades y tipos de públicos, con actividades y artistas de primer nivel. Y luego por otro lado, tenemos una modificación de 25.000 Euros que es la parte del Ayuntamiento en el concierto del sábado pasado de Funambulista, 25.000 Euros para una actividad que por norma general viene costando entorno a unos 65.000 Euros teniendo en cuenta los cachés de los artistas, la SGAE, las retribuciones de los representantes de los grupos; y que ha tenido un impacto que habíamos superado los 4.000 espectadores que es un impacto mucho mayor de lo que yo pensaba. En este caso, es la Diputación la que se hace cargo del caché del artista principal y del artista invitado, que, por cierto, es Deskaraos un grupo del pueblo que también han tenido bastante beneficio en este caso. Se hacen cargo de los gastos de gestión de representante y se hacen cargo de derechos a las SGAE.

Las actividades culturales son necesarias para mejorar la vida de la gente, nosotros lo hemos defendido siempre, para darles cosas en qué pensar, para fomentar espíritus críticos y creativos y también, por supuesto, para dar de comer a la gente, porque si además se hacen de manera que resulten asequibles para el pueblo, pues mejor. Esto es también dar trabajo y dar de comer a la gente y cumple más objetivos porque antes de emitir ciertos juicios sobre el sentido de estas actividades, estaría bien que pudiéramos recabar datos de ocupación de las casas rurales, vacacionales, hoteles, no solamente en Argamasilla de Alba, sino de pueblos de alrededor, porque no solamente es para generar empleo y riqueza a Argamasilla de Alba, sino en la comarca porque de la misma forma que se genera riqueza cuando el argamasillero sale fuera a trabajar o de vacaciones o cuando hay actividades y espacios cercanos que producen turismo y gasto. No seamos chovinistas y pensemos que estamos en un mundo globalizado.

También habría que recabar datos de ventas de las dos empresas hosteleras que pusieron barras en el concierto, datos de las empresas de comidas que fueron a vender sus productos, datos de ventas del centro de interpretación de ese día, personal contratado, empresas que tuvieron trabajo ese día gracias al concierto, datos turísticos de visitas a Argamasilla de Alba ese fin de semana, datos del contrato de la empresa local que realizó el transporte hasta el concierto y vuelta, los contratos de seguridad, sonorización, escenarios, que no hubieran trabajado ese día si no hubiera habido concierto; las ganancias de dos asociaciones locales, Brazos Abiertos y el Árbol del Alba, que recibieron una parte solidaria de las ventas de entradas y consumiciones. Las ganancias del grupo local Deskaraos, como he dicho antes que cobraron 1.200 Euros que no es lo que suelen ganar en cualquier concierto que hagan. En definitiva, todos los factores del impacto económico en nuestro pueblo, incluyendo también el impacto del nombre de Argamasilla de Alba en cuanto a publicidad y difusión.

La música, el teatro, el baile, el folklore no son exclusivamente fiestas, sino que son motores para mejorar la cultura de la gente y son motores económicos para generar ingresos y gastos. Claro que el Ayuntamiento no gana dinero, tiene que poner dinero, pero es que ganar dinero no es la pretensión que tiene que tener un Ayuntamiento, siempre que se mire al progreso de los ciudadanos y de las empresas y de los comercios locales. Traer un concierto o cualquier otra actividad subvencionada por otras administraciones, con la parte proporcional que pone el Ayuntamiento, que permita a los argamasilleros disfrutar de eventos que de otra manera nunca verían en su pueblo, eso no es derroche, eso es generar por poco dinero un impacto económico en



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

la localidad, como estamos seguro de que se ha producido este sábado y se va a producir durante todo el verano, es progreso y es crecimiento.

Creo que no debe de haber estado tan mal el concierto, cuando precisamente hemos visto en redes sociales y en noticias del Ayuntamiento y demás, que todo el equipo de Gobierno ha disfrutado muchísimo del concierto durante este fin de semana y también está disfrutando de la programación cultural. Yo creo que todos conocemos hosteleros en el pueblo y todos podemos hablar con ellos y cuando saben que hay una actividad potente en el pueblo ese fin de semana, saben que a ellos les va a ir bien porque normalmente la gente va a ver actividades culturales, de tipo festivo y luego se van a cenar y a tomar algo, y eso tiene un impacto en los locales del pueblo.

Y luego lo que me ha llamado muchísimo la atención, la idea del remanente de tesorería que ha dicho usted que es mejor dotarlo a otras cosas como, por ejemplo, empleo, y eso sí que me llama la atención, porque precisamente antes de terminar la legislatura votaron ustedes en contra de dotar una partida de empleo procedente del remanente de tesorería. Entonces como cambia la cosa y es que vuelvo a decir, como en mi primera intervención, que *"no es lo mismo llamar que salir a abrir"*, ahora lo vemos de otra manera. Tengo una serie de hemerotecas aquí, lo que pasa es que no me voy a poner a leerlas ahora, pero en general, yo siempre desde que he estado de Concejal de Cultura, Deportes, y mi compañera de Festejos, siempre hemos dicho en todas las negociaciones de presupuestos, siempre hemos dicho en todos los Plenos, que esas partidas había que dotarlas económicamente más porque al final se quedan cortas era necesario, porque se quedan cortas y al final lo que hemos hecho es precisamente lo contrario, recortarlas.

Precisamente la partida de Cultura, en concreto, es una partida que se quedó en 35.000 Euros, cuando si vemos las partidas de años anteriores estábamos entorno a los 48.000 Euros, ahora hay gastados 24.836 Euros y se va a dotar con 8.000 Euros más de modificación con lo cual nos van a quedar casi 20.000 euros hasta el final del año. Son seis meses, es la mitad del año, pero también es cierto que el mayor gasto en Cultura a lo largo del año, se produce en el mes enero, concretamente con el Festival de Teatro de Viaje al Parnaso que este año ha importado en total 9.919 Euros.

Por lo tanto, esto no es la matemática pura, esto es ver a partir de ahora qué es lo que se quiere hacer y seguramente cuando ustedes se planteen hacer una programación cultural, pero también una programación festiva, que es lo que nos han comentado en alguna ocasión con conciertos de primer nivel, habrá que dotar la partida en muchísimo más dinero, porque una de las cosas que también tienen ustedes que saber es que en las partidas presupuestarias, los gastos están reflejados por partidas, pero los ingresos van a la hucha común, por lo que cuando yo tengo 30.000 Euros, por mucho que yo venda entradas, por mucho que la gente vaya a los conciertos, ese dinero no revierte en mi partida, sino que se queda en la hucha común. Esto lo veremos más adelante y seguramente se tengan que hacer muchas, muchas más modificaciones presupuestarias y no precisamente ahora, seguramente habrá que hacerlas el año que viene, al siguiente y al siguiente, y esperemos que todo vaya bien y que no tengamos muchos más imprevistos de los que normalmente se suelen presentar en el Ayuntamiento y que no tengamos ninguna desgracia, porque entonces ya sí que vamos a tener algún problema como no tengamos remanente o como tengamos ahorro en las partidas presupuestarias y entonces ahí si que vamos a tener que andar llorando a ver de dónde sacamos el dinero.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero señalando, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifestando nosotros en este caso, nos vamos a abstener, parte de los gastos que se suplementan, son necesarios porque al final hay que pagar las facturas y hay que estar con los proveedores. Estuvimos hablando en la Junta de Portavoces que es cierto la Cultura es importante y necesaria, pero a qué coste. Las juergas cada uno se tiene que pagar las suyas, el Ayuntamiento no está para ganar dinero, pero aquí lo que tenemos que hacer es solventar esas deudas, no podemos perder 25.000 Euros, que si que es Cultura, pero yo estoy



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

viendo que un concierto de hora y media o dos horas, aunque haya tenido repercusión no me parece razonable.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando esto obedece a una falta de planificación por el anterior equipo de Gobierno, que ha conllevado a un incremento importante del gasto y de las partidas presupuestadas inicialmente, y esto ha generado que tengamos que estar aprobando más de 100.000 Euros en modificaciones presupuestarias, por ese incremento en el gasto. Hablan de remanente que nos han dejado y presumen de ello, de más de 500.000 Euros, de los cuales no tenemos otra manera de financiar que con acuerdo a ese remanente y ya llevamos gastados en esta modificación 103.229,72 Euros, pero es que en la siguiente que les vamos a plantear para su aprobación son cerca de 200.000 Euros, es decir, que del remanente de 500.000 Euros de los que han presumido, no nos han dejado ese remanente, nos han dejado menos porque hay que restarle casi los 300.000 Euros que tenemos que llevar a cabo vía modificaciones presupuestarias, ya sea de suplemento, ya sea de creación de nuevas partidas presupuestarias para poder llevar a cabo y pagar las facturas que hay pendientes en este Ayuntamiento.

Lo cierto es que, nos vimos ante una tesitura bastante importante cuando entramos, teníamos en primer lugar, que contratar la luz del recinto ferial y eso ascendía a 17.000 Euros. Este contrato que se hace en junio se suele hacer mucho antes, en abril, en mayo se hace esa contratación y se prevé lo más importante, se prevé y se planifica; 17.000 Euros que no es poco; pues fue uno de los primeros contratos que se tuvieron que hacer desde el Área de Festejos. Pero es que sorpresa también, cuando vimos que teníamos un convenio firmado ya negociado entre Diputación y el anterior equipo de gobierno firmado dos días antes de la toma de posesión de este equipo de gobierno. Un convenio en el que se negoció, bien o mal, que el Ayuntamiento tenía que abonar 14.000 Euros para suplementar el coste que supone el concierto de Funambulista, pero vimos que no eran 14.000 Euros, sino que eran 25.000 Euros; 25.000 Euros que no teníamos y que tuvimos que adoptar una decisión de seguir adelante con el concierto o ver de dónde sacábamos ese dinero, que no estaban presupuestados inicialmente por falta de planificación de un anterior gobierno.

Que no digo yo que no haya que invertir en Festejos y Cultura, porque hay que hacerlo pero con una planificación. Y de una manera valiente de la Concejalía y tengo que decirlo que dirige M^a José Díaz, se tomó la decisión de seguir adelante con el concierto, porque también creíamos que iba a ser una inversión y que de todos nosotros dependía que efectivamente ese evento si se llevaba a cabo, si éramos capaces de atraer a personas de toda la provincia, de toda la comarca, de todo el pueblo, pues se iba a amortizar, porque evidentemente tuvimos un importante esfuerzo en comunicación para que le gente y todos conocieran de la existencia de este concierto para que nuestros hosteleros ganasen dinero, para que nuestras casas rurales, nuestros hoteles estuvieran cubiertos y para que, en definitiva, se moviera la economía y que este evento y esta inversión, que no gasto, si no inversión, se viese correspondido con la decisión que tuvimos que tomar nada más aterrizar en este Gobierno.

Incluso sin llegar a tomar posesión, ya estábamos trabajando, M^a José en este caso, y también José como Concejal Delegado de Obras, han trabajado intensamente en sacar adelante este concierto que había sido negociado de aquella manera, sin tener planificado realmente el gasto que conllevaría, no 14.000 Euros, sino 25.000 Euros como al final nos hemos encontrado. Han intentado, en este caso, el Portavoz del Partido Socialista desviar la atención al concierto de Funambulista que salió fenomenal y gran culpa, por decirlo de alguna manera, tiene el actual equipo de Gobierno que tomó esa decisión valiente de sacarlo adelante. Pero lo que no dice es que existe una falta de planificación tremenda que nos lleva ahora a tomar decisiones incómodas y tener que destinar más de 100.000 Euros para pagar estos gastos que no estaban previstos y exceden de los que inicialmente estaban planificados.

Nosotros somos de la opinión de que este incremento, que puede verse en Festejos, realmente no es para Festejos porque viene a cubrir lo que es el déficit de partidas presupuestarias que había



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

en Cultura, con una minoración bastante considerable en las partidas de Cultura cuando realmente lo que se pretendía llevar a cabo eran conciertos con la Junta como Tributo al Barrio, Splash, Martita de Graná, en definitiva, una programación importante con una carencia también importante de recursos económicos en la partida de Cultura que hemos tenido que suplementar y lo veremos más adelante. Somos de la opinión de que es inversión y vamos a trabajar intensamente para que Cultura y Festejos sean una inversión porque son necesarias esas Áreas en nuestro municipio.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero señalando: como es lógico y normal vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria, pero no solamente porque haya aquí actividades que hayamos planificadas nosotros, a pesar de que estén super mal planificadas, sino porque es el día al día de un Ayuntamiento, y habrá más o menos modificaciones presupuestarias que tengamos todos claro, que vamos a venir más de una vez y que habrá que hacer más modificaciones presupuestarias según vaya avanzando la legislatura, y ya en cuestiones y decisiones que no va a tener nada que ver el Partido Socialista, sino que ya van a ser cosas de Vds., y es que esto es así porque nadie sabe lo que va a pasar mañana.

Ustedes pueden planificar las cosas, por ejemplo, vuelvo otra vez a Cultura que es lo que más conozco, pueden planificar el Parnaso, pueden planificar la programación de invierno, las actividades de navidad, de verano, pero no pueden planificar cosas que no se sabe si se van a ejecutar o no hasta pocos días antes, y tendrán que tomar decisiones porque cuando les venga una asociación que quiera hacer un aniversario o quiera plantear alguna cosa, o que de repente surja la posibilidad, como también surgió hace unos meses de que un día para el otro pudiéramos celebrar la final provincial de baloncesto, pues eso hay que cogerlo sí o sí en el momento, y eso no está presupuestado.

Esa falta de planificación que dicen Vds., tenían Vds. hasta 730.000 Euros entre las cantidades de remanente y las de las nominativas. Y voy a hacer un pequeño inciso para decirle al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, y es que confundir las juergas con la cultura o meterlas en la misma frase, yo es algo que no voy a rebatir, no voy a meterme en eso, a perder el tiempo, de verdad. Y de hecho, estaría bien que Vd. supiera que tradicionalmente Izquierda Unida en este Ayuntamiento siempre ha abogado por la Cultura por supuesto, y también ha abogado por la gratuidad y por los precios más bajo posible para los actos culturales para que todas las personas puedan asistir a esos eventos culturales. Les pongo un ejemplo, dentro de un par de semanas viene el grupo de teatro "Yllana", es un grupo de teatro que creo que es de los más importantes a nivel nacional, tiene diversos espectáculos, y va a venir a Argamasilla de Alba por 3 Euros, mientras que el año pasado ese mismo espectáculo lo hicieron en Tomelloso por 20 Euros, entonces creo, que es lo que es la apuesta cultural, por lo menos por este Ayuntamiento y por parte de los que hemos participado en decisiones de ese tipo en los últimos años, ha sido precisamente para acercar la cultura a toda la población de Argamasilla de Alba, luego responderán o no, pero eso es otra historia.

Por seguir en el tema del concierto, es muy sencillo; si no se quería celebrar el concierto, se cancela y ya está, y se le echa la culpa al anterior equipo de gobierno, eso lo podían haber hecho también.

Más cosas que tenemos en esta modificación, tenemos un mantenimiento y conservación de parques y jardines que son cinco mil y pico euros que vienen de una necesidad de ejecutar con mecanizados privados, porque nuestros trabajadores no podían, una serie de agujeros en la zona del río porque teníamos árboles que plantar y había que poner sí o sí, porque desde el Centro del Chaparrillo nos llaman de vez en cuando para proporcionarnos árboles y había que ponerlos en ese momento, si o sí; los podíamos haber dejado en un almacén y que se hubieran muerto, y por supuesto, había que darles abonos, semillas y demás.

Tenemos por otra parte, los transportes de residuos, la energía eléctrica, que a pesar de lo



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

que usted diga, le aseguré yo que esto se suele hacer casi todos los años entorno a junio, más o menos y que le aseguré yo que el coste que está reflejado aquí no va a ser el final, ya lo veremos después cuando pase la feria y nos pasen la facturación. Y por lo demás, vuelvo a decir lo mismo, intereses de deuda a corto plazo, el EURIBOR, creo que eso, echárselo en cara al equipo de gobierno no es desde luego lo más lógico y normal. Había, efectivamente, un convenio con la Diputación por 14.000 Euros, lo que pasa es que si Vds. han estado trabajando en esa organización que parece ser que sí, pero es que nosotros también estuvimos trabajando y les digo que en esos 14.000 Euros, lo que no estaba reflejado era el escenario. El escenario en anterior actuación, en el concierto de Rozalén que salió perfectamente bien, y en anteriores conciertos hemos contado siempre con la ayuda de Ayuntamientos como el de Tomelloso que nos ha cedido los escenarios, el problema es que en este caso, el representante del cantante, quería un sistema que tuviera un sistema de seguridad para no moverse y que no vibre, y si no se pone ese escenario pues el señor que venía cantar, no se hubiera subido al escenario, porque además eso mismo lo hizo en un pueblo de Guadalajara, antes de venir aquí a Argamasilla. En aquel momento, reconozco, que estuve en muy poco de decirle al representante qué no iba a ver actuación.

Pero yo creo que en un Ayuntamiento que tiene 8.000.000 de Euros de presupuesto y 515.000 de remanente, 10.000 Euros en un escenario y 25.000 en un concierto de estas características creo que se puede permitir. Veremos a ver, cuando ustedes empiecen a preguntar por caches de artistas, los caches de artistas de primer nivel son muy elevados, y precisamente la única posibilidad, o la más clara que hay, para que un Ayuntamiento como el de Argamasilla de Alba pueda llevar cabo estas actividades es gracias a que entidades como la Diputación se haga cargo de estos caches y de otros conceptos.

Por mi parte, voy a terminar no creo que sea necesario profundizar más en este punto, pero vuelvo a decir lo mismo para que quede constancia, esto es una herramienta que se va a tener que utilizar mucho en esta legislatura y durante todas, y seguramente cuando ustedes tengan que utilizarla en situaciones que estén perfectamente justificadas y que hayan servido para hacer un arreglo o para hacer una reparación o para generar riqueza, por nuestra parte, les vamos a votar siempre a favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando: Efectivamente existe una falta de planificación económica que nos lleva a tener que traer esta modificación en su modalidad de suplemento de crédito en las partidas que hemos estado comentando, y se ha hablado mucho del concierto de Funambulista, pero creo que M^a José quiere aclarar algún punto.

Toma la palabra D^a M^a José Díaz Carretón, Concejala Delegada del Área de Festejos señalando: Sí que quería puntualizar una cuestión. Lo primero de todo es que en el gasto estimado de 14.000 Euros sí que se contempla el escenario, simplemente dar un dato como muestra de esa mala planificación a que hace referencia la Sra. Alcaldesa y esa gestión inadecuada, y es que por parte de la Técnica de Turismo con fecha 12 de junio se pasa un informe que el de gasto ya va por 20.032 Euros y luego sigue aumentando hasta la cifra que ha alcanzado. Si que nos resultó muy curioso que con fecha del día 14, dos días después, se hubiera firmado el convenio con un gasto estimado de 14.000 Euros, nos resultó muy paradójico, simplemente decir esto como dato de esa falta de previsión.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 del Grupo Municipal del Partido Socialista), 2 abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, aprueban el Expediente Modificación de Crédito 2/2023, modalidad Suplemento de Crédito.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2023, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTA la propuesta suscrita por la **Alcaldía-Presidencia**, con fecha 6 de julio de 2023, referente a **expediente de modificación de crédito 5/2023, modalidad crédito extraordinario**, del siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de dotar de crédito las obras de Rehabilitación del Entorno del Castillo de Peñarroya debido al previsible incremento del coste de las obras ejecutadas (pendiente de liquidación definitiva) y dado que no existen créditos consignados para este incremento.

Vista la necesidad de dotar de crédito las obras de Rehabilitación de zonas verdes y juegos infantiles debido a la existencia de gastos para los que no existe consignación presupuestaria, así como la adquisición de una estatua para la conmemoración del 30º ANIVERSARIO de la Banda de Música "MAESTRO MARTIN DIAZ".

Vista la necesidad de adquirir un servidor informático para la policía local para lo que no existe consignación presupuestaria.

Siendo necesario modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención municipal, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

1º.- Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Importe
810.171.63900	Rehabilitación zonas verdes y parques infantiles	15.542,11 €
103.130.63600	Equipos procesos de información Policía Local	3.206,50 €
322.326.60900	Escultura Escuela Música	3.500,00 €
730.430.62700	Rehabilitación Entorno Castillo de Peñarroya	170.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		192.248,61 €

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

I. Mediante Baja o anulaciones de crédito en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS	Importe
103.130.20400	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	3.206,50 €

II. Con cargo al remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	189.042,11 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo: Explicar un poco en qué consiste esta modificación porque es diferente a la que hemos estado viendo antes. Antes la modificación tenía que ver con que tenemos la partida presupuestada creada, pero nos hemos pasado de presupuesto y lo hemos incrementado. En este caso, es más grave porque no existe partida presupuestaria y lo que estamos haciendo ahora es, creando una partida específica para poder abonar estas facturas. Es decir, no solo es que no estaban planificadas, es que directamente ni existían las partidas presupuestarias, y las tenemos que crear para pagar estos gastos que algunos de ellos ni siquiera habían pasado por Intervención, ni por ningún técnico que utilizara ese gasto o esa factura y hablaré más adelante de ello.

En este caso, hay un gasto que no era previsible ni siquiera porque hemos tenido que crear una nueva partida, en cuanto a la rehabilitación de zonas verdes y parques infantiles de un importe de 15.542,11 Euros, ¿qué es esto? Pues se trata de facturas que nos hemos encontrado de 7.000 y 9.000 Euros que son parece ser, para cambiar el parque infantil en la calle Batanes y el de la Plaza Arenal, no sabemos realmente con qué intención, ni cuando se pensaba ejecutar. Lo único que nos hemos encontrado en un almacén, estos juegos infantiles previstos para parques en un almacén y dos facturas y dos facturas que insisto no aparecieron ni fueron autorizadas por el servicio de intervención ni por los técnicos correspondientes del Área, eso es lo que nos hemos encontrado en cuanto a Rehabilitación de Zonas Verdes y Parques Infantiles.

Equipos de procesos de información de Policía Local, esto es algo imprevisible debido a que si se rompen los equipos informáticos o necesita la Policía Local de equipar los procesos de información y hacerlo de manera urgente, aquí nadie se va a oponer, la propia Policía dice la necesidad que tiene y si no hay una partida, es algo que estamos invirtiendo en seguridad y, por tanto si no está la partida, se crea. Es algo necesario, urgente e imprevisible que es para lo que está creado este mecanismo de crédito extraordinario, algo imprevisible como es el caso de los equipos de información de Policiales Locales.

Luego encontramos la factura de una escultura para la Escuela de Música. Esta factura la encontramos por sorpresa, 3.500 Euros por sorpresa, sin pasar por ningún Técnico y sin pasar por Intervención, sin tener autorizado ese gasto y hemos tenido que crear una partida específica porque entendemos que a pesar de las decisiones políticas que se hayan tomado en aquel momento, los que han hecho, o la empresa, en este caso el proveedor de esa escultura tendrá que cobrarlo y hay que pagarlo.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Por otro lado, tenemos la rehabilitación del entorno del Castillo de Peñarroya. Aquí nos hemos encontrado un sobrecoste previsible, es una previsión, de 168.365,89 Euros, es una previsión máxima del coste que excede de lo presupuestado y excede de la cuantía económica del proyecto. Cuando llegamos y lo vimos preguntamos a que se debía ese coste, y se debe fundamentalmente a dos circunstancias: en primer lugar, a variaciones dentro del proyecto que tiene que verlo el equipo de dirección del proyecto y de dirección de obra, el cual ha entendido que tiene que haber una modificación dentro el proyecto y se ha justificado y los técnicos la ven como justificada, tiramos para adelante.

Pero es que hay también otra variante que incrementa y que desvía al alza ese presupuesto, ese coste, y son las decisiones políticas las que se han tomado, es decir, que el anterior equipo de gobierno consideraba que, aprovechando que se estaba realizando la obra se podía hacer una u otra determinada actuación fuera del proyecto de obra, y que, por tanto, conlleva un incremento en la misma. Estas partidas nuevas, creadas para pagar esas facturas ascienden a 192.248,61 Euros, es decir, una cantidad importante cerca de 200.000 Euros que tenemos que ver de dónde lo financiamos. Y lo vamos a financiar, y la propuesta que traemos a este Pleno es, que se financie en primer lugar, con el arrendamiento del vehículo de Policía Local con 3.206,50 Euros que guarda perfecta relación con pagar los equipos de procesos de información de Policía Local, no se gasta por un lado y tiene que ver con la misma área. La Policía Local en lugar del arrendamiento de vehículo para la Policía se destina a esa adquisición de equipo de procesos informáticos.

Y, finalmente, por el remanente de Tesorería que es la única fuente de financiación que ahora mismo nos queda para acometer estos gastos, imprevisibles, o previsibles, en el caso por ejemplo, de la Policía o de las decisiones que hayan tomado en consideración la dirección de obra del Castillo de Peñarroya, pero previsibles y hechos no sabemos bien de la manera, porque de manera ordinaria desde luego no; de manera ordinaria los gastos se realizan pasando por varios filtros, se tiene que tomar la decisión, se tiene que ver si hay dinero en la partida, se tienen que tomar varios cauces para en definitiva, poder aprobar un gasto en la partida presupuestaria, y ese es el mecanismo normal y son gastos como, parques infantiles que desconocíamos de su existencia porque no aparecieron en ninguna Comisión Informativa, ni en nada que tuviésemos información los entonces Concejales del Partido Popular, y por otro lado, una escultura de la Escuela de Música que tampoco conocíamos que se iba a llevar a cabo ese gasto de 3.500 Euros para ello. En definitiva, esto es lo que sometemos al pleno para su aprobación.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista diciendo: Cuando ustedes lleven un poco más de tiempo en el Gobierno del Ayuntamiento y vean un poco cómo funcionan estas cosas, se van a dar cuenta de que los gastos que se hacen, sean de lo que sean, no tienen que tener su partida presupuestaria específica, me explico, resulta que por lo que sea, se crea una partida presupuestaria que se llama "*Rehabilitación de Zonas Verdes y Parques y Parques Infantiles*", cuando resulta que en parques infantiles tenemos ya varias partidas creadas de gastos diversos, de utillaje, de reparación, de mobiliario, y de instalaciones. Por lo tanto, en cualquiera de estas partidas podría haber ido este gasto, a lo mejor habría que haber hecho un suplemento, muy probablemente, pero yo estoy viendo que hay algunas partidas, por ejemplo, la de utillaje, que lleva hasta 12.000 Euros de consignación.

Sobre los equipos de procesos de información de Policía Local, pasa exactamente lo mismo. La Policía Local tiene sus partidas de reparación y de utillaje de reparación de elementos de oficina, por lo tanto, se podría meter ahí. El tema de la escultura de la Escuela de Música, esto me llama la atención, porque es una partida que se va a llamar "*Escultura Escuela de Música*" cuando hay una partida que se llama "*Gastos diversos de Cultura*" que recogen este tipo de gastos. Si ustedes ven la partida de gastos diversos de cultura, van a ver que en esa misma partida, hay cosas como agua, placas de agradecimiento, etc. etc. y todo eso va a esa partida porque en esa partida es donde se



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

meten todos los gastos que no van a partidas específicas que estén creadas para lo que se suelen crear las partidas específicas, que son para empleo, para relacionar obras grandes...etc. Yo creo que no habría ningún problema en meterla en partidas que ya estaban creadas, sin ningún tipo de problema, otra cosa es lo que hayan querido hacer, tanto ustedes, como la Intervención del Ayuntamiento.

Y en cuanto a las obras de rehabilitación del entorno del Castillo de Peñarroya, estamos hablando de una obra que seguramente es de las obras más importantes, por no decir la más importante que hemos tenido en la última legislatura, que ha estado presente todas las noches en este Pleno y eso ha estado claro. Y que como bien ha dicho usted, se trata del máximo posible que se puede modificar con arreglo a la ley y que está en esta modificación porque precisamente en estos momentos la dirección de obra y la empresa constructora están determinando cual es el coste final de esa obra y que no va a subir, e incluso va a ser menor de esos 170.000 Euros, pero claro hay que modificar en lo máximo posible para que ese dinero esté disponible para que en el caso de que haya que ejecutar ese gasto, se pueda hacer sin necesidad de hacer una nueva modificación de presupuesto que en términos generales nos iríamos al Pleno de septiembre, más otro mes para que empiece a funcionar esa modificación presupuestaria nos iríamos al mes de octubre. Por lo que, hay una subvención que cobrar ahí y que justificar y, por lo tanto, lo lógico es hacerlo ahora.

Hablan Vds. también de la rehabilitación de zonas verdes y parques infantiles, vamos a mirar las actas, pero yo estoy seguro de que por lo menos, la remodelación de parques se ha tratado cuando estamos tratando la primera remodelación que hicimos que fue la del parque de las Acacias que iba aparejada a una nominativa de la Diputación, y estuvimos viendo que el equipo de gobierno tenía intención de acometer la remodelación de los parques uno por uno y los siguientes que iban a acometerse eran, en concreto: Batanes, que ya tiene una parte de la obra hecha y Arenal, es decir, pisos de Castilla de la Mancha y continuar con el parque de Cayetano Hilario, evidentemente, ahí ya con otra actuación mayor que habría que ver. Y para eso, nuestra previsión, esa previsión que dice Vd. que no tenemos, era precisamente utilizar o bien parte del remanente, o bien las nominativas que teníamos pendientes y preconcedidas que suman 730.000 Euros de asignación.

En cuanto a la escultura de la Escuela de Música, yo imagino que una de las primeras cosas que habrán hecho ustedes es hablar con las asociaciones y, una de ellas que es la "Agrupación Maestro Martín Díaz", que resulta que este año cumple treinta años de existencia, solicitó que hiciéramos algunas actividades, actividades que yo creo que en su momento las hablamos también, estoy seguro que cuando estuvimos hablando del tema del monólogo de Arenas, estuvimos hablando de las actividades que se nos habían planteado. El tema de la escultura es una escultura que cuesta 3.500 euros precisamente porque nos la ha hecho un trabajador de Argamasilla de Alba, miembro de la directiva que puede hacer este tipo de cosas porque cuando nos plantearon el tema de la escultura, nosotros pedimos precio y nos costaba por más de 10.000 euros. Por lo que yo creo que 3.500 euros por una escultura que va a conmemorar esos treinta años de la existencia de la Agrupación que es, por otra parte, una de la más importante asociación y más numerosas que tenemos en Argamasilla de Alba, yo creo que no está mal.

En definitiva, yo creo que de lo que se trata fundamentalmente es de entender, una vez más, que es necesario hacer modificaciones de crédito y que si ustedes dicen que no tienen información de esto pues habrá que revisar si efectivamente no tienen esa información, o se habló en determinadas Comisiones. Pero vamos esa obra del Castillo es una de la que más seguimiento ha tenido desde que se comenzó, seguramente ha sido la más polémica por el coste final, la más problemática porque todos sabemos cómo ha sido la subida de materiales, de electricidad, etc.etc.

Y ahora también tendremos que tener una continuidad, porque habrá que ver qué se hace con esa obra, hay que empezar a trabajar ya en la electricidad, que eso también lo comenté en la Junta de Portavoces, hay un proyecto sobre el cual ya tuvimos reuniones con los propietarios de la zona para llevar a cabo el entronque desde una de las parcelas hasta la zona del Castillo y cada



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

propietario aportase la parte final que les correspondiese y luego el desarrollo de un pliego que permita la explotación de la obra, como se ha hecho con otras obras como la obra de las instalaciones deportivas que al parecer, esta mañana o ayer, ya se firmó el plan de seguridad de esa obra, que se debería haber empezado ya, el saneamiento de la zona Oeste, el Sector del Rincón, la Casa del Bachiller. En definitiva, son obras previstas para todo ese dinero, que están ya preasignadas y algunas están también basadas en las aportaciones de la Diputación con ese préstamo que pedimos en su momento, y no para el remanente de tesorería. Lógicamente los cambios de Gobierno conllevan cambios de criterios como es lógico y normal y Vds. tienen que pensar que es lo que quieren hacer, pero yo creo que esperaré a que todas esas obras se puedan continuar y se puedan terminar por el nuevo equipo de gobierno.

En cuanto al Castillo, que yo sepa la única decisión política que se ha podido tomar ahí, es rebajar un metro el muro del patio de la salida, y el resto de las modificaciones, que no son políticas, son siempre mejoras de la obra para hacerla sostenible.

Y termino para preguntar dos cuestiones, en primer lugar, ya nos planteó usted que la aportación de la Secretaria iba a ser la lectura de los puntos al inicio de todos ellos para que luego iniciemos nosotros el debate, pero no sé si es operativo porque se ha perdido tiempo en esa lectura, lo digo para que luego lo revisemos y lo planteemos. Y, en segundo lugar, sobre las aportaciones de los Concejales en los debates en los que participamos los Portavoces, a mí me gustaría también que si se va a articular de alguna manera esa norma que íbamos a hablar de que se pudiera contestar por alusiones, que se tuviera en cuenta, porque precisamente a Noelia como representante de la Diputación y como antigua Concejala de Turismo en la anterior legislatura, igual también podría haber intervenido en el Pleno de hoy.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo nosotros también en este punto nos vamos a abstener. Son gastos que proceden del Gobierno anterior, y sobre todo, queremos llamar la atención de que ya lo venía diciendo nuestro anterior Portavoz, que la obra de rehabilitación del Castillo de Peñarroya nos iba a costar más de lo que se esperaba. Tan solo esperamos y solicitamos al nuevo Gobierno que actúe con lealtad y responsabilidad, sobre todo, para que no tengamos que volver a esta situación.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando para cerrar simplemente decir que de las palabras que hemos podido escuchar todos por parte del Portavoz del Partido Socialista parece no encajar bien la situación de oposición que ocupa en este momento, dando lecciones de cómo tenemos que llevar a cabo la gestión de lo que es el presupuesto y de las decisiones políticas que se tienen que adoptar a partir de ahora. Nos da lecciones, no solo de cómo gestionar que no nos corresponde a nosotros, sino que corresponde a Intervención y a los Técnicos y dan lecciones de cómo se tenía que haber hecho y cómo no se debería haber hecho, cuando realmente apuntaba la Sra Secretaria que está confundiendo lo que es inversión de lo que es un gasto imprevisible y nuevo y gastos corriente, y lo más importante es que no ha pasado ningún filtro ni autorización de ningún técnico, ni de Intervención de que se pueda llevar a cabo ese gasto.

La cuestión es esa que no es solo que nos quiera dar lecciones de cómo operar en el procedimiento, sino de cómo tiene que tratarse este Pleno. Nosotros queremos que nuestra Señora Secretaria transmita los puntos con total objetividad y luego entrar en debate cada uno de los grupos políticos. Es una manera de trabajar que refleja la transparencia en la exposición pública de los puntos y es como este equipo de Gobierno ha decidido que sean planteados los debates a partir de ahora.

Lo que viene a poner de manifiesto es que iban con la cuenta por delante, nos hemos encontrado con una tensión de Tesorería bastante importante y hemos tenido que llevar cabo medidas que no nos gustaría haber tomado como la que estamos tratando ahora mismo de aprobar un crédito extraordinario que si no lo hacemos por esta vía, tendrían que acudir los proveedores a



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

reclamarnos las facturas judicialmente, algo que no vamos a hacer obviamente por responsabilidad política y por responsabilidad ahora como Gobierno la traemos, nos guste más o menos lo hagamos por vía de modificación de crédito extraordinario y es lo que planteamos para su aprobación.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 del Grupo Municipal del Partido Socialista), 2 abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, aprueban el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2023, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

LA ALCALDESA,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Sonia González Martínez.